Mártes 23 de Marzo de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Epoca Núm. 4,535

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 44
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 " "
Por un año.	20 00 " "
Número suelto	0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes Santo. San Victoriano.
San Justo, obispo en Inglaterra, enviado á esta isla por el papa San Gregorio á predicar el Evangelio junto con San Agustín, San Paulino y otros, en la cual murió en el Señor, esclarecido por su santa vida.
San Leon, confesor en Melun.
Dias transcurridos, faltando 283 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 58 m. y entra á las 6 h. 2 m.
Cuarto creciente.

Efemerides

1879—TOMA DE CALAMA.
La invasion de los chilenos al territorio boliviano, tomó despreocupadas á todos los pueblos fronterizos, puesto que no habia mediado ninguna declaracion de guerra. El 22 de Marzo mil quinientos soldados chilenos, de las tres armas, se aproximan al pueblo de Calama y su jefe le intimó rendicion, la que fué rechazada enérgicamente por las autoridades de la plaza. El 23 de Marzo de 1879 los invasores procedieron al ataque, pero los bolivianos, que eran poco mas de doscientos hombres, en su mayor parte ciudadanos armados con escopetas, los aguardaron á pié firme, bajo el mando de D. Seferino Zapata. La resistencia fué heróica por parte de los bolivianos, pero despues de dos horas de combate y cuando habian agotado sus municiones, se retiraron en órden al pueblo de Chiuchiu, dejando en poder del enemigo, superior en número, la poblacion de Calama.
1379—ASESINATO DE D. PEDRO EL CRUEL.
1766—MOTIN CONTRA ESQUILACHE EN MADRID.
1801—ASESINATO DE PABLO I EMPERADOR DE RUSIA.
1812—CESÓ D. JUAN JOSÉ PASSO DE MIEMBRO DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.
1849—DERROTA DE NOVARA.

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Nacion abre sus editoriales saludando y aplaudiendo al nuevo Ministerio y manifestando la esperanza de que lo ayude la opinion con su concurso. Luego nos dá el programa del *partido gubernista*. Cuando la legalidad basta para salvar la sociedad, dentro la legalidad: cuando la legalidad no basta, la dictadura.

La dictadura del Coronel Latorre cometió un gran error: el no haber hecho la reforma Constitucional.

Está probado que con la Constitucion vigente no se puede gobernar. La prueba, segun *La Nacion*, es que nunca se ha observado.

Es preciso pues hacer una Constitucion que permita al Gobierno gobernar.

Entretanto, que el Gobierno atienda ante todo y á toda costa á salvar al país conservando la paz y el órden, con la Constitucion ó sin la Constitucion.

Este es el programa de *La Nacion*, y segun ella el del partido gubernista, que es el país entero.

Otro artículo dedica el colega á estudiar la situacion económica y los fenómenos de la importacion y la exportacion.

No está conforme con los que en el mero hecho de que la exportacion exceda á la importacion, ven una prueba inequívoca de prosperidad.—Cree que para que el aumento de la exportacion deje abundantes y provechosos resultados, es necesario que provoque otro aparentemente mayor en la importacion.—Reconoce que hay marasmo en nuestros centros comerciales y en nuestro pueblo: reconoce que la causa de ese marasmo es la desconfianza: pero encuentra que no tiene esta razon de ser.

Observaremos sin embargo que en el órden económico, lo mismo que en otras esferas, no hay efecto sin causa.

***

Segun *La Razon*, el nombramiento del Ministerio no ha cambiado la situacion. Esta es la misma que el 15 de Marzo. De un lado está el Gobierno: del otro la opinion. El dueño de la situacion es el ejército. La prueba es que apenas se nombró Presidente al Dr. Vidal, los Jefes de los cuerpos de línea pasaron una circular á los Jefes Políticos, haciéndoles saber que acataban la autoridad del Presidente.

La cuestion está en pié—O el Gobierno busca su apoyo en la opinion ó lo busca en la fuerza—En el primer caso no durará, porque se enagenará el apoyo de la fuerza.—En el segundo tampoco durará, porque el ejemplo del Coronel Latorre ha demostrado la impotencia de la fuerza cuando no se apoya en la opinion. Segun *La Razon*, el poder real está hoy en manos del Ministro de la Guerra.

Cree que el movimiento de opinion que se ha iniciado puede dar resultados proficuos: porque demuestra palpablemente cuáles son las aspiraciones del país, y hace que se plantee con toda claridad el problema—Cree que á la larga se ha de hacer el vacío al rededor del Poder, y que este en medio de los elementos de fuerza se encontrará aislado como se encontró el Coronel Latorre.

A los ciudadanos independientes les exhorta á que continúen en la actitud del mas completo retraimiento respecto del Gobierno: pero no aislándose sino poniéndose en comunicacion unos con otros, cambiando ideas y teniendo valor para decir la verdad.

Luego viene una carta de *Un Ciudadano* que aconseja al pueblo que haga uso de sus derechos, que manifieste sus aspiraciones y que oponga su derecho á la fuerza.

***

El Bien Público hace la Revista de la Prensa.

***

La Colonia Española vé con satisfaccion la unanimidad que ha demostrado en estos dias la prensa independiente, y pregunta si la constitucion del nuevo Ministerio romperá esa dichosa armonía.

Un colaborador de Minas aboga por la supresion de la lotería.

***

En *La France* el insigne *De Montheolo* escribe un artículo titulado *El trono y el altar*, en que muestra la sorpresa que le ha causado el ver á *La Nacion* renegar de las tradiciones liberales y democráticas, y observa que bien se avienen las aspiraciones de *La Nacion* queriendo acabar con las *canturias democráticas*, y las de *El Bien Público* que quiere acabar con el liberalismo y sus excesos.

***

L'Italia Nuova deplora la propaganda reaccionaria del *Bien Público*, y la combate con justísimas razones.

En cuanto al nuevo Ministerio, ni aprueba, ni desaprueba: se abstiene.

***

L'Era Italiana comenta el discurso dirigido al Presidente de la República por el Rector de la Universidad.

Espera que el Dr. Vidal protegerá á la Universidad, como prometió hacerlo.

En cuanto al aspecto político del discurso, aplaude la manifestacion del Dr. Magariños de que no hay salvacion fuera de la Ley, y dice que al grito de la *Nacion Guerra á la guerra*, debe responder el pueblo con el grito de *Guerra á la Dictadura*.

***

Vuelve *A Patria* á ocuparse de las tropelías que se cometen con ciudadanos brasileros. Hace notar que el comisario Quijano destituido por ofensa grave inferida al Sr. Souza Reis agregado á la Legacion brasilera, fué repuesto en su destino, y que esta reposicion se llevó á efecto cabalmente en el mismo dia en que se celebraba el natalicio del emperador del Brasil. Observa tambien que el señor consejero Lopez Netto no para mientes en estas pequeñeces, siguiendo una política que podrá ser muy profunda y muy trascendental, pero que *A Patria* no comprende.

Ahora se denuncia el asesinato de un jóven llamado Juan Bandeira en el Departamento del Salto. Segun una carta del padre de dicho jóven el asesinato se verificó en su misma casa al amanecer del dia 6 de Febrero por el comisario Adolfo Arizaga, un soldado, un hijo y dos peones de Francisco Barbosa, con quien Bandeira habia tenido una reyerta el dia anterior.

***

Insiste el *Diario del Comercio* en que el Ministerio nombrado por el Dr. Vidal es un Ministerio de fuerza; dice que ante el insulto á la opinion pública que importa ese nombramiento, no es posible guardar silencio y exhorta á la prensa á que levante la voz en defensa de los derechos del pueblo.

Continúa doctrinando sobre las tarifas aduaneras y los derechos protectores, apoyando sus doctrinas con ejemplos sacados de la historia económica de otros paises.

En sus *notas de redaccion* copia algunos párrafos de *La España*, *El Telégrafo Marítimo*, *La Razon*, *La Nacion* y *El Ferro-Carril* referentes al nombramiento del Ministerio. Hace tambien estractos del *Correo de la Plata* de Buenos Aires y del *Constitucional* de San José. Transcribe un artículo escrito por el Dr. Juan Cárlos Gomez al conmemorar el aniversario del asesinato de Florencio Varela. Da cuenta por último de la visita que ha hecho al entonces argentino *El Plata*.

***

Segun *La Tribuna Popular* la impresion producida por la composicion del Ministerio ha sido poco satisfactoria y mas bien puede decirse que ha producido profundo desaliento. Se esperaba que el doctor Vidal hubiera dado satisfaccion á esa parte del país que se habia conservado retraida, pero con su participacion se debia contar en la direccion de los negocios públicos, de los cuales fué alejada por la política de círculos siempre fatal en los Gobiernos. Se deseaba que el primer magistrado se rodease de hombres nuevos que no estuviesen gastados y que ofreciesen esperanza de que paulatinamente pasase el país del régimen autoritario al régimen constitucional.

Añade *La Tribuna* que esto no quiere decir que el Ministerio no sea capaz de corresponder á la alta y honrosa mision que le ha sido confiada. Sin preocuparse esta cuestion, hace constar la impresion que el nombramiento ha causado tanto en la prensa como en el pueblo. Indica que en el nombramiento que se haga de Jefes Políticos demostrará el Gobierno la marcha que se propone seguir; y espera que ese nombramiento borrará la mala impresion que ha producido el nombramiento del Ministerio. Añade que la opinion reclama una reduccion del ejército, que tenia razon de ser en otra época, pero que hoy es ya innecesario.

***

El Telégrafo Marítimo dice que para el atento y desapasionado observador, era tan difícil que la organizacion del Ministerio satisfaciese á la inmensa mayoría que sin riesgo de equivocarse se hubiera podido vaticinar al empezar la crísis lo que habia de sobrevenir. Ahora ya no es tiempo de hablar de lo que ha pasado. Se trata del presente y del porvenir. El Ministerio no ha hecho nada todavía que pueda confirmar el mal efecto que su elevacion ha ocasionado. Se teme que la presencia de uno de los Ministros tenga carácter de imposicion por medio de las bayonetas y esa suposicion pudiera ser un hecho en breve; pero el colega opina que sin confiar demasiado, debe esperarse que triunfen las buenas doctrinas y aguardar los actos del Gobierno para juzgarle.

***

La España consigna en su primer editorial el disgusto general con que ha sido recibido el nombramiento del Ministerio y el desaliento que se ha declarado en las clases industriales y comerciales; y cree que en tales circunstancias, con tal desprestigio, con un déficit considerable en los presupuestos y sin crédito público, es empresa temeraria y absurda la de que el Gobierno quiera hacer algo en pro de los intereses públicos. Conociendo el proceder de ciertos diarios, no duda de que han de decir que la prensa opositora es la que tiene la culpa de todo y que con ella no se puede funcionar con holgura ni gobernar á gusto; y aun puede que pongan como ejemplo y como prueba de ello la decadencia de la renta de lotería. En tal situacion el colega opina que seria mas conveniente retraerse de toda discusion política con los gubernistas y esperar que ellos mismos se deshagan y desquicien en el burdel de sus bastardos intereses.

En otro artículo trascribe un proyecto redactado por D. José Paul y Angulo residente en Buenos Aires y publicado por *El Correo Español*. Dicho proyecto tiene por objeto la constitucion de una sociedad titulada *La defensa mútua*, con el fin de poner al alcance de todos sus miembros los medios prácticos, económicos y asegurados siempre para la mejor defensa legal de sus derechos individuales ó intereses particulares. *La España* considera que no puede darse nada mas práctico y legal para garantir el derecho y que la sociedad proyectada por el Sr. Paul y Angulo es ni mas ni menos que una sociedad de socorros mútuos contra la peste social de la injusticia, en favor de los que gimen desheredados de la ley: una compañía de seguros para salvaguardar el derecho contra los incendios de la anarquía, contra las borrascas del desórden judicial, contra el granizo de la arbitrariedad y contra el rayo del despotismo.

***

El Ferro-Carril presenta al Gobierno y á las Cámaras un programa de las tareas á que deben dedicar su atencion. Entre ellas enumera la reforma del Código Rural, la modificacion de la ley de registro civil, el proyecto de compensacion á los Jueces de Paz y las leyes sobre tierras públicas y colonizacion. Esto en cuanto á los intereses de los Departamentos. Respecto de cuestiones de otro carácter y de mas general aplicacion, indica la reforma del Código de Procedimientos.

REMITIDOS

Señor Redactor de *El Siglo*.

Carmelo, Marzo 15 de 1880.

Muy señor nuestro:

Los vecinos hacendados que firmamos al pié de esta, hemos sido sorprendidos con la publicacion infamante que contra el Juez de Paz D. Osvaldo Rodriguez, publicó un diario titulado *Feria de Dolores*, pues que constándonos ser todo completamente incierto, es con este objeto que nos dirijimos al Sr. Redactor pidiéndole se sirva desmentirlo.

No conocemos al autor del artículo publicado, pero nos parece que ha de ser un insigne bellaco, puesto que se atreve á denigrar, sin miramiento alguno, á una persona que no podemos menos de decir: que como hombre, es un perfecto caballero y como Juez, reune las condiciones de honradez, rectitud y probidad.

Saludan al Sr. Redactor S. S. S.

Juan C. Mohr, A. Ricart, B. Nuñez, Federico R. Bennett, Santiago Fernandez, G. Lucas Calcrafs, Justiniano Fernandez, E. Lavalle, Federico Loforte. 921

Las verdades que sulfuraron

AL SEÑOR DOCTOR D. JOSE P. RAMIREZ

Señor doctor:

Me pidió usted que *determinase* los asuntos á que hago referencia en un párrafo de mi folleto contestacion al suyo, para que pudiera esplicar su conducta sobre bases ciertas, y le hice el gusto.

Ha tratado usted de sincerarse y vindicarse de lo que ha dado en llamar injurias y calumnias de mi parte.

Me alegraré que lo haya conseguido aun mas allá de sus deseos, si es que el público ha podido discernir lo conducente á ese fin, en medio del fárrago de dicterios y de groserías con que ha engalanado su lenguaje.

Todo lo ha tergiversado usted, sin duda porque así le convenia para hacer mas efecto; y no bastándole su habilidad de abogado, ha echado mano á sus recursos de escritor público (para probar tambien de camino que no están enmohecidos á pesar del tiempo que hace que no los ejercita), y se ha presentado como un erizo enfurecido despidiendo púas á todos vientos.

Por lo que hace á mi pobre humanidad, me ha tratado y destratado Vd. de tal modo, que le confieso ya no me conozco, por lo que sospecho tambien que ante esas *razones*, todo el mundo debe haber quedado persuadido que Vd. *es un santo varon* y yo un bellaco.

De toda la série de sus artículos, dos hechos han quedado establecidos y se destacan á la vista del mas miope, á pesar del oropel con que ha pretendido desfigurarlos.

Primero—Que Vd. fué el abogado de los Warnes contra la Sra. de Gavazzo, redactando y firmando la demanda; y mas tarde fué abogado de la parte de Gavazzo contra los Warnes *en el mismo pleito ó juicio*, tratando de contrariar con razon ó sin ella las sentencias que su *primera demanda* habia alcanzado.

Esto es lo que el vulgo vé (y en él me comprendo) pareciéndole una escusa de todo punto inverosímil, que si bien el tiempo pudo borrar sus recuerdos, no haya tenido ocasion ni necesidad de ir una sola vez siquiera á las primeras fojas del espediente para hallar en ellas el sello de su primera intervencion como abogado de Warnes, sobre todo cuando Vd. ha declarado que presta séria atencion á los asuntos que se le encomiendan.

Segundo hecho: Que Vd. ha patrocinado como abogado á algunos de los parientes del padre natural del Dr. Lapido, contra la sucesion de este último invocando sus defendidos derechos á la herencia intestada, cuando Vd. sabia y lo declaraba sin embozo que ninguno tenian.

Esplica Vd. su conducta en este caso por razon de las *circunstancias* que se habian producido, porque era cuestion de *humanidad* que esos parientes del padre natural del intestado, participasen algo de lo que se iban á repartir otros.

Mucho me temo, Dr. Ramirez, que el vulgo, que no es puritano, que no está al alcance de esa doctrina tan elástica y acomodaticia, siga creyendo como yo, pues á él pertenezco, que tales hechos como los referidos, que por lo pronto presentan equívoca la posicion de un abogado como Vd., son los que verdaderamente se prestan á dar alimento á aquella preocupacion que Vd. ha pintado con tan negros coloridos precisamente para presentarme á mí como el prototipo de ese ser abyecto.

Entre tanto, compárese mi conducta en los trabajos jurídicos que han precedido á su agresion injustificada é injustificable, con lo que Vd. dice desarrollando su doctrina y se llegará á esta conclusion ineludible.

Mientras el Dr. Ramirez ó los otros abogados á quienes dispense este su simpatía y amistad casera, digan lo que digan y hagan lo que hagan, separándose de la ley severa y seca, de las restricciones formales, etc., sus actos serán siempre transacciones honestas de conciliacion, que un abogado de recto criterio, de generoso corazon y hábil busca ó acepta para llevar la defensa de una causa al terreno de la equidad y de la justicia absoluta.

Pero, háganlo los demás, disientan de esa doctrina, aténganse á la ley y á la razon, y serán reos de la crítica mordaz é intransigente de los que, como el Dr. Ramirez, cree que él solo sabe y vale.

Esto no quita que yo deje de reconocer sus aptitudes ni nunca he pretendido parangonarme á usted, pero es altamente chocante que un abogado que llega á tales conclusiones, cuando trata de sincerarse, sea el primero en deprimir é injuriar al que comete el grave delito de no pensar como él en una cuestion judicial.

Empeñándose usted en encontrar paridad de casos con otros muy distintos, como lo demuestra su propio relato, razon por la que no me detendré en demostrarlo, pues deseo dejar á usted que aproveche su tiempo para aprovecharlo yo tambien, trae á colacion el caso del albacea y tutor cuya defensa la emprendimos juntos con el propósito de evitar el pleito con que se le amenazaba.

Se trataba de una rendicion de cuentas que abrazaba infinidad de cargos infundados y entre ellos uno en que la parte demandante no se limitaba al cobro de intereses legales, sino que los capitalizaba semestralmente.

Habia base legítima para resistir todos esos cargos injustos y obtener que en caso de ser debidos intereses solo serian los que la ley determinaba y desde la época en que los habia impuesto.

Fué, pues, penetrado de esto mismo que se trató de llegar á una solucion amistosa, emitiéndose consideraciones en las conferencias sobre el fin que hubieran tenido los fondos si se hubieran colocado en Deudas ó en alguno de los Bancos como lo autorizaba la ley, mientras que por el hecho de haberlos conservado en su poder el tutor, que se hallaba en campaña, habian sido restituidos íntegramente.

Hicimos todo esfuerzo para no entrar al pleito, mas por evitar disgustos al tutor, y conseguir su tranquilidad, que por las ventajas que pudieran obtenerse, porque creo que decidiéndose aquel, aun reconociendo nosotros el interes legal como lo habíamos convenido, la diferencia entre lo entregado y lo que realmente correspondia no seria ya de un cincuenta ni de un cinco por ciento.

Efectivamente el Dr. Ramirez en esas conferencias llevaba la voz no solo por derecho de antigüedad sino porque tenia y tiene mucha facilidad y habilidad para expresarse y llevar la discusion á su objeto, lo que nunca le he negado; confeccionando yo los escritos que se presentaron en diversos incidentes suscitados cuando se rompieron primero las negociaciones, las que reanudadas despues hicieron que el pleito no se trabara y la transaccion se consumase.

¿Qué paridad es posible entre este caso y el de usted en el asunto del Dr. Lapido?—Ninguna; pero aun suponiendo que la hubiera, desde que usted pretende que en proceder como procedió no hay nada reprochable ni vituperable, ¿por qué me ha injuriado y calumniado por el solo hecho de desbaratar sus elucubraciones en el pleito Orey-Rivas?—¿Será acaso porque no tenia *argumentos mas contundentes* para su defensa?

No sigo mas porque es innecesario, desde que he probado que *es Vd. Dr. Ramirez* y no yo quien ha dado pábulo y alimento á la preocupacion vulgar que me enrostraba y eso me basta para quedar vindicado de sus torpes denuestos y cargos.

925 *Angel J. Moratorio.*

Sr. Juez L. Departamental.

Doña Ana Scholz, por sí, y D. Juan A. Saráchaga, por el Dr. D. Angel Floro Costa á V. S. conforme á derecho decimos: Que mediante la amistosa interposicion de los honorables letrados que nos patrocinan, hemos cambiado ideas á fin de poner término á este pleito de un modo que deje satisfechos los justos derechos y exigencias de ambas partes, y al efecto, hemos acordado las subsiguientes bases de transaccion precedidas de las siguientes declaraciones:

1.ª Doña Ana Scholz ratifica de la manera mas esplícita el convenio escrito que celebró con el doctor Costa por el que, el saldo que quedó adeudando por una partida de muebles que compró en su casa de mueblería, le fuese abonada por mensualidades de sesenta pesos en la forma que consta de autos;

2.ª Reconoce que el Dr. Costa, no solo cumplió religiosamente con sus obligaciones, sino que varias ocasiones le anticipó deferentemente mayores sumas de las convenidas, á solicitud de la esponente, para atender urgentes compromisos segun consta de los recibos presentados en autos;

3.ª Declara igualmente que al tratar de ausentarse el Dr. Costa del país, por motivos particulares, se apersonó espontáneamente á la declarante acompañado del Corredor que intervino en la compra de muebles, á ofrecerle garantías en bienes raices para satisfacer cualquier duda ó exigencias de la declarante si las deseaba;

4.ª Declara la misma parte que procediendo sin la meditacion necesaria, sin hacerse cargo de las cosas por sí misma y escuchando inspiraciones apasionadas, dió principio á esta gestion judicial avanzando en la redaccion de sus escritos afirmaciones gratuitas y perjudiciales contra el buen nombre del Dr. Costa, que solo por su ignorancia en materias judiciales pudo suscribir, y que mejor aconsejada, hoy, respecto á sus derechos, no hesita en reconocer fueron injustas y calumniosas;

5.ª Declara así mismo, que ni antes ni durante el curso de este asunto ha dejado el Dr. Costa de cumplir fielmente sus compromisos, segun de autos se justifica y que, en consecuencia, no teniendo razon de ser este pleito, persuadida como está de su sinrazon para intentarlo y de la perfecta honorabilidad de su contra-parte, ha decidido de comun acuerdo con el apoderado del Dr. Costa en ponerle término bajo las siguientes bases de transaccion:

1.ª D.ª Ana Scholz retira todos y cada uno de los conceptos ofensivos y calumniosos contra el doctor Costa contenidos en su primer escrito y deja á este en el perfecto goce de su reputacion y buen nombre;

2.ª D.ª Ana Scholz desautoriza los conceptos de una publicacion calumniosa que sobre este asunto ha hecho alguno de los diarios de esta ciudad contra el espresado Dr. Costa, declarando no solo que ninguna participacion ha tenido en ella, sino que es solo muy á su pesar y desagrado que ha visto estampadas en la prensa esas calumnias;

3.ª El Dr. Costa por su parte, seguirá atendiendo como hasta aquí su compromiso con D.ª Ana Scholz en la forma convenida, constante de autos, consintiendo en que perciba las consignaciones efectuadas hasta la fecha de este arreglo, entregándole en adelante las mensualidades directamente ó á la persona que indique;

4.ª Desiste igualmente de toda accion de daños y perjuicios, contra la mencionada señora, dándose por satisfecho con las declaraciones precedentes y el retiro de los conceptos calumniosos que le habia dirigido;

5.ª La señora Scholz se obliga á pagar igualmente todas las costas y costos y los demás gastos que esta injustificada gestion ha ocasionado incluyendo el importe de la publicacion de este escrito, publicacion que es base constitutiva de la transaccion y que se hará en dos periódicos de la capital, uno de los cuales será *El Siglo* y otro el *Diario del Comercio*.

Y estando conformes ambas partes y no conteniendo esta transaccion nada en contrario á las leyes, pedimos á V. S. se digne prestarle su judicial aprobacion, interponiendo para ello su autoridad judicial y mandar se den á los interesados las copias ó testimonios que soliciten. Es justicia.

Montevideo, Febrero 28 de 1880.

Juan A. Saráchaga.

—

Montevideo, Marzo 12 de 1880.

Vistos: De conformidad de partes, apruébase en cuanto hubiese lugar por derecho la transaccion contenida en el precedente escrito; y prévio pago de costas entréguense á la señora Scholz las cantidades depositadas en la oficina, por la parte del doctor Costa; archivándose en seguida los autos.

928 (Firmado)—*Zorrilla de San Martin.*

SECCION OFICIAL

Al pueblo

Constituido el Gobierno con la organizacion del Ministerio, cree un deber dirigirse al pueblo haciéndole franca y leal manifestacion de los propósitos que guiarán constantemente su política durante el período constitucional.

No desconoce el Gobierno las graves responsabilidades que ha asumido; pero imperiosos deberes de civismo le han impuesto su aceptacion, como una exigencia para obtener el progreso moral y material de la República por la observancia fiel de la Constitucion y de la práctica de sus instituciones.

Los principios de moralidad y de justicia, base fundamental del sistema que nos rige y única guia del gobierno del pueblo por el pueblo, regularán los actos del Gobierno en todo cuanto concierna á las garantías individuales, la libertad, la seguridad y la propiedad.

La educacion, el comercio, la industria, la agricultura y la inmigracion, serán empeñosamente atendidos.

Procurará estrechar cada dia las cordiales relaciones que felizmente existen entre la República y las Potencias estranjeras.

Para la realizacion de estos propósitos, cuenta el Gobierno con el valioso auxilio de la Honorable Asamblea General; pero necesita tambien de la cooperacion de todos y espera el concurso de su patriotismo y de su inteligencia.

De esta labor patriótica nadie queda excluido, puesto que es el derecho y el deber de todos; y porque todos estamos bajo el amparo de la Ley, y del Poder Público encargado de aplicarla.

Si el Gobierno es secundado en sus sanos propósitos, la paz de que felizmente goza el país, mediante los esfuerzos del Gobierno del Coronel Latorre, será fecunda en bienes de todo género, que labrarán la prosperidad de la República.

Es ese el mayor anhelo del Gobierno.

Montevideo, Marzo 22 de 1880.

FRANCISCO ANTONINO VIDAL.
EDUARDO MAC-EACHEN
JOAQUIN REQUENA Y GARCIA
JUAN PEÑALVA
MÁXIMO SANTOS

INTERIOR

Movimiento del Hospital

	Civiles	Gefes	Oficiales	Tropa	Mujeres
Dia 19					
Entraron. .	10	—	—	—	2
Salieron. .	6	—	—	—	2
Fallecieron.	1	—	—	—	1
Dia 20					
Entraron. .	12	—	—	4	2
Salieron. .	5	—	—	3	2
Fallecieron.	1	—	—	—	1
Dia 21					
Entraron. .	3	—	—	—	3
Salieron. .	11	—	—	—	2
Fallecieron.	3	—	—	—	—

N. B.—Falleció el dia 18 un párvulo perteneciente al Asilo de Expósitos y Huérfanos.

EXTERIOR

Correo del Pacífico

Noticias de Chile por la via terrestre.—Fechas hasta el 8 del corriente.

Toda la prensa trasandina se preocupa profundamente de los últimos acontecimientos del teatro de la guerra.

Daremos una breve noticia de ellos.

ESPEDICION AL NORTE—El 24 de Febrero se ponia en movimiento del puerto de Pisagua un convoy que constaba de 22 buques: diez y ocho vapores y cuatro de vela, llevando á su bordo doce mil hombres, un gran número de piezas de artillería, caballería, etc., etc.

El general Villagran habia marchado al interior á hacerse cargo de la reserva; la artillería, caballería y parte del parque general se embarcó en los trasportes *Itata, Limarí, Amazonas, Copiapó* y *Matías Cousiño*; la infantería habia ido en el resto de los trasportes y buques de vela. Han ido á Ilo únicamente tres divisiones; despues seguirá la otra segun sean las necesidades de la espedicion, es decir, segun las facilidades ó dificultades que encuentre.

Con los cuerpos que fueron posteriormente, debian encontrarse en Ilo las siguientes fuerzas:

Regimiento Buin 1,200 hombres, id 2.º 1,200 id, id 3.º 1,200 id, id 4.º 1,200 id, id Santiago 1,200 id, id Esmeralda 1,200 id, id Lautaro 1,200 id, id artillería 2.º 600 id, id granaderos á caballo 600 id, id artillería de marina 750 id, id cazadores á caballo 400 id, id zapadores 600 id, Batallon Atacama 800 id, id Búlnes 500 id, id Valparaiso 350 id, id navales 500 id, id Chacabuco 600 id, id Coquimbo 500 id, id Pontoneros 300 id.—Total 14,800 hombres.

De esta suma debe rebajarse, á pesar de los cálculos, una cifra de mil hombres, á causa de las bajas que los accidentes y las enfermedades causan diariamente en las filas del ejército.

EL COMBATE DE ARICA—A las 9 a. m. del 27 de Febrero el *Huáscar* pasaba á 800 metros de las fortalezas de Arica y se dirigia á su fondeadero.

La *Magallanes* seguia á mayor distancia.

De pronto fué sorprendido el monitor por los fuegos de los fuertes, que contestó.

La *Magallanes* se aproximó en auxilio del *Huáscar* y se trabó el combate.

El *Manco Capac* apoyaba con firmeza los fuegos del Morro.

La *Magallanes* dirigia sus disparos sobre la poblacion principalmente, en tanto que su compañero se las habia con el monitor peruano y las fortalezas.

El *Huáscar* recibió un balazo en el costado de babor, en la obra muerta, que mató al aspirante Goicolea, cuñado de Serrano que murió á bordo del mismo monitor en el memorable combate de Iquique. ¡Rara coincidencia!

Tuvo ademas un marinero muerto y 11 heridos.

En Arica se levantó una espesa columna de humo, nacida del incendio producido por los proyectiles chilenos.

Los fuegos cesaron entonces y los buques chilenos se retiraron á su fondeadero.

SEGUNDO ASALTO Á LAS FORTALEZAS—Como á las once y media, notando que el tren de Tacna, que tenian órden los buques chilenos de detener, se acercaba á la ciudad, la *Magallanes* hizo señales anunciándolo y el *Huáscar* le ordenó hiciera fuego, lo que ejecutó inmediatamente obligando al tren á detenerse y retroceder en seguida, saltando los pasajeros á tierra para ocultarse. Entonces las baterías del Norte trataron de proteger la línea y el tren, disparando sobre los buques chilenos, repitiéndose el tiroteo por espacio de media hora, volviendo el *Huáscar* y la *Magallanes* á sus fondeaderos, á distancia de 5,400 metros mas ó menos, en cuya disposicion las baterías del Norte siguieron haciendo fuego con muy buenas punterías.

En vista de esto, se cambió de fondeadero.

LA PROVOCACION DEL «MANCO CAPAC»—A las 2 y media mas ó menos comenzó á alejarse de su fondeadero el *Manco Capac*, la terrible tortuga, y se mandó que todo el mundo estuviera en sus puestos, listo para un nuevo combate, y habiéndose acercado hasta tiro de cañon, el *Huáscar* viró hácia el Sur y como á 800 metros mandó romper los fuegos, que eran los mas certeros. El *Manco* gobernó hácia el Norte, siempre al amparo de las baterías.

El *Huáscar*, hizo una rápida maniobra dirigiéndose sobre el monitor para cortarle la retirada, soportando los fuegos de todas las baterías. Estando como á 300 metros del monitor peruano y cuando ya se dirigia para darle el espolonazo, se notó que del costado de aquel se desprendia una lancha-torpedo, lo que hizo cambiar el rumbo, rechazando á la lancha con fuegos de fusilería y ametralladoras.

En esos momentos, una bala del *Manco Capac* se llevó al comandante Manuel Thomson, matándolo en el acto y dejando la cubierta sembrada con sus restos. La bala le llevó el estómago y pecho, quedando sobre cubierta su corazon que saltó solo á un lado, la cabeza, los brazos y las piernas.

La misma bala se llevó el palo de mesana, el compás de popa y la bandera, que fué al punto reemplazada. Al caer el comandante, lo reemplazó Valverde.

El *Huáscar*, al recibir ese balazo, gobernó hácia fuera disparando sobre el monitor casi á boca de jarro y esquivando el torpedo.

La *Magallanes* se habia acercado como á 600 metros de las fortalezas, y mientras el *Huáscar* se retiraba á su fondeadero y el *Manco Capac* al suyo, aquella no cesaba en su empeño. Media hora despues se alejaba tambien: eran las 3½ de la tarde.

El Comandante Condell, jefe de la *Magallanes*, se hizo cargo del gobierno del *Huáscar*.

La *Magallanes* montaba artillería de 115 y 64 libras.

AVERIAS CAUSADAS—La *Magallanes* recibió tres balazos: uno á flor de agua, cerca de la proa por el lado de babor, embotándose el proyectil en el carbon y abriendo una via de agua que luego fué tapada. La segunda disparada del Morro, entró mas arriba, por el lado de babor, en el entrepuente, llevándole una pierna al carbonero Victoriano Chandia y arrancando una gran cantidad de cables y aparejos que impidieron hiciera mas estragos. La tercera pasó por entre la arboladura llevándose un cable y parte de la bandera, que fué inmediatamente reemplazada por otra que se izó al palo mayor.

El *Huáscar* recibió dos balazos, uno á babor que rompió la cubierta, penetrando á la cantina de los oficiales y que al estallar sobre cubierta causó la muerte del aspirante Goicolea y de cinco marineros, hiriendo seis mas.

El otro lo recibió en el palo trinquete, inutilizándolo en sus dos terceras partes. Ademas de estos dos balazos, que dejaron huella en parte mas ó menos importante del buque, recibió como diez ó doce en las jarcias y ventiladores.

Todos sus botes quedaron inútiles.

BAJAS—La *Magallanes* no tuvo sino un herido.

El *Huáscar* tuvo 10 muertos y 10 heridos.

Entre los primeros se cuentan, ademas del comandante Thomson, un aspirante y dos grumetes.

Entre los segundos figuran un ingeniero y un grumete, cuyas heridas son de gravedad.

Además, hay un teniente herido levemente.

Ignóranse las bajas peruanas, así como los estragos que hayan causado los proyectiles enemigos.

Créese que las ametralladoras del *Huáscar* hayan hecho gran efecto en el *Manco Capac* y sus lanchas-torpedos.

MOSAICO NOTICIOSO—El 18 salió del Callao el trasporte *Rimac*; se ignora con que rumbo, aunque se cree haya ido á Panamá. La *Union* quedaba en el Callao bajo las baterías, pero con un cargamento completo de víveres y pertrechos de guerra.

El hecho de que la *Union* con un material completo de víveres y pertrechos de guerra, y el de que acaba de entrar y salir de Arica segun nos lo trasmite el telégrafo, demuestra que esos materiales eran destinados á la provision de esta última.

—Cartas de Bolivia fechadas en la Paz, comunican lo siguiente:

Se asegura que todos los cuerpos existentes en esta plaza saldrán á acantonarse; Húsares, á Sapahaqui; Murillo, á Sicasica; y Victoria á Pucarpi. El gobierno parece que fijará su residencia en Oruro, conforme al plan de guerra que ha escogido.

Hay en aquella ciudad una fuerza de cerca de dos mil hombres.

—En el Callao se habia promulgado un bando, disponiendo que todos los ciudadanos de 18 á 20 años y de 31 á 50, residentes en la Provincia, se presentasen el dia 16 con el objeto de inscribirse en los registros de alistamiento que quedaban abiertos.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Britannia* de la línea del Pacífico, llegado ayer de Europa, tuvimos diarios de Lóndres hasta el 27, Paris 28 del pasado y Lisboa 2 del corriente.

Creíase que la propuesta del marqués de Salisbury, respecto de la frontera turco-helénica seria modificada, admitiéndose á la Grecia y la Turquía en la comision internacional. Entretanto, anuncia un telégrama expedido de Londres el 29 del pasado, que Grecia, en vista de la actitud de la Puerta otomana, habia resuelto romper las negociaciones que traia con ella, dirigiendo una circular á las potencias signatarias del tratado de Berlin, en la cual invocaba su intervencion.

El *Journal des Débats*, reproduce párrafos de una carta de la esposa del Cónsul de Francia en Andrinopla, pintando con vivos colores la triste situacion de gran número de emigrados musulmanes que en la provincia de Tracia, estaban muriendo de hambre y de frio, y pide el auxilio de la caridad pública para tantos desgraciados.

Habia sido preso en Constantinopla un griego, llamado Papagopulo, en poder del cual se encontraron doce bombas cargadas con dinamita. Dióse como súbdito inglés y se puso bajo la proteccion de Farocoli. Por el interrogatorio súpose que habia nacido súbdito griego, naturalizándose súbdito británico en Manchester, donde residió de 1868 hasta 1878, trasladándose despues á Lóndres donde estableció un negocio en Bishopsgate. Hacia apenas dos años que se hallaba en Constantinopla.

Al principio declaró que habia tenido el intento de atentar contra la vida del Sultan, pero mas tarde se retractó. Dijo que las bombas habian sido guardadas en su casa por su hermano Aristarchi, quien lo denunció. Este, que recientemente se habia convertido al islamismo, tambien fué preso. Las autoridades, empeñadas en descubrir la verdad, con el objeto de saber si se trataba realmente de una conspiracion séria, ó si solamente una malquerencia de familia habia dado lugar á la denuncia, llegaron á la conclusion de que el caso se reducia á una simple tentativa de obtener dinero por medio de amenazas, no habiendo realmente trama contra la vida del sultan. No obstante eso, continuaban las averiguaciones.

Niko, el jefe de los bandidos que se apoderaron del coronel inglés Signe, pidió en una carta por el rescate 15,000 lib. est. y doce relojes de oro con su correspondiente cadena. Dió diez dias de espera, terminados los cuales mandaria cortar la nariz al preso; tres dias despues se le cortarian las orejas y terminados otros tres, la cabeza.

Este hecho motivó la partida para Salónica de dos buques de guerra ingleses.

Informaban de San Petersburgo que la Persia reunia activamente sus tropas para avanzar sobre el Herat y formar puestos de observacion hácia las bandas del mar Caspio, al mismo tiempo que se aseguraba de Lóndres que se habian malogrado los esfuerzos de la Rusia para interrumpir las negociaciones entre Inglaterra y la Persia, relativamente al Herat.

Segun informes suministrados al corresponsal del *Daily Telegraph*, en Viena, las negociaciones pendientes entre aquellas dos naciones respecto de la ocupacion del Herat por las tropas persas habian sido transferidas de Lóndres para Teheran. En las últimas conferencias entre el ministro persa y el marqués de Salisbury, se habia adelantado mucho trabajo para el acuerdo, sin haberse arribado todavía á un resultado definitivo. Continuaban sin embargo las negociaciones entre Taylor, ministro inglés en Teheran y el gobierno persa bajo la inmediata direccion personal del mismo Shah. Antes de servirse de la autorizacion dada por la Inglaterra para ocupar el Herat, la Persia deseaba obtener algunas garantías del gobierno británico, de auxilio eventual, de modo á poder mantenerse allí. El gobierno persa no podia correr el riesgo de hallarse algun dia solo frente á la Rusia, porque las probabilidades serian en ese caso tener que abandonar el Herat. Por eso, antes de asentir al proyecto preparado en Lóndres, el Shah pedia el apoyo moral de la Inglaterra para ocupar el Herat. Las autoridades persas consideraban que la mas segura garantía para ellos seria una convencion con Inglaterra, semejante á la que esta potencia habia concluido con la Puerta Otomana para la proteccion del Asia menor. Si consiguiera el protectorado de la Gran Bretaña, la Persia abriria negociaciones con la Puerta, en el propósito de concluir una alianza ofensiva y defensiva.

Constaba en Lóndres que Mahomed-Jan no habia aceptado la propuesta del general Roberts para ir á Kabul á tomar parte en la eleccion del nuevo Emir.

Anunciaban despachos de Alejandría que habia estallado una insurreccion en la Abysinia, huyendo el rey Juan para Debra-Cabor, donde trataba de organizar un nuevo ejército con el objeto de marchar contra los rebeldes. La Abysinia se hallaba entregada á tal estado de anarquía, que la vida de los europeos corria el mayor riesgo.

—El 26 de Febrero se publicó en San Petersburgo un ukase, fechado el 24 y dirigido al Senado, en el cual se dice:

«Para poner término á los actos quiméricos que tienden á trastornar el órden político y social en Rusia, mandamos que se establezca en San Petersburgo, para defensa del órden social y político, una comision ejecutiva suprema, compuesta de un presidente y de vocales nombrados á propuesta del primero. El general conde Loris-Melikoff, es nombrado presidente de esa comision. Los vocales por el propuestos, serán nombrados por decreto imperial. El presidente tiene el derecho de llamar á formar parte de la comision á todas las personas cuyo concurso considere necesario.»

Para dar el carácter de unidad á todas las autoridades encargadas de la conservacion del órden, el *ukase* confiere al presidente de la comision el mando supremo en San Petersburgo y sus inmediaciones.

Todas las causas políticas en el distrito de San Petersburgo y en todo el Imperio son de competencia de la comision.

Las autoridades locales de todas las gerarquías están obligadas á prestarle entero concurso. El presidente tiene autoridad para adoptar todas las medidas que crea necesarias para mantener el órden en el imperio y sus decisiones deben ser ejecutadas sin ninguna reserva. Provisoriamente fué suprimido el puesto de gobernador general en San Petersburgo.

El *Mensajero del Gobierno* publicó una proclama dirigida por el general Loris Melikoff á los habitantes de San Petersburgo, en la cual despues de recordar la indignacion causada en Rusia y en toda Europa por los atentados criminales é inauditos cometidos últimamente, declara que el gobierno se vé obligado á tomar medidas enérgicas para prevenir los peligros que amenazan la tranquilidad de la sociedad.

Termina el general Loris Melikoff diciendo que tiene conciencia de las dificultades que ofrece la mision que le habia sido confiada, y que no espera que sus esfuerzos sean coronados de éxito inmediatamente.

La severa fiscalizacion del telégrafo en Rusia y la reserva con que se procedió al sumario relativo al último atentado, no permitian la comunicacion de pormenores de semejante acontecimiento. Entre tanto, se decia que la esplosion fué producida no por medio de la electricidad, como al principio se dijo, sino de un aparato de reloj preparado de modo que produjese la esplosion á las 6 ¼.

A despecho de toda la vigilancia de la policía, continuaban apareciendo pegados en las esquinas pasquines anunciando nuevas tentativas contra el czar.

El *Inválido Ruso* describe el funeral de los soldados del regimiento de Finlandia que murieron á consecuencia de la esplosion del palacio de invierno. El acompañamiento era precedido por los grandes-duques y por el jefe superior de la guardia, asistiendo tambien los altos dignatarios del Estado y una comision de todos los regimientos de la guarnicion de San Petersburgo. Los féretros eran conducidos por oficiales superiores del ejército. La multitud, incluso mujeres, queria ayudar á los oficiales en aquella piadosa mision.

Concluyó la ceremonia con tres descargas de fusilería, último homenaje tributado á la memoria de las víctimas.

El diario oficial anunció el programa de las fiestas que deberian celebrarse el 2 Marzo corriente, aniversario de la coronacion del czar. En ese programa no se hizo la mínima modificacion, desmintiéndose así todo cuanto se habia asegurado en contrario.

Anunció un despacho de San Petersburgo que la célebre agitadora Vera Zassolitch habia sido presa, pero los emigrados rusos residentes en Paris desmintieron inmediatamente la noticia, aseverando que Vera nunca mas habia vuelto á Rusia desde que huyó de allí, y que por tanto la policía la confundió con otra mujer.

La prensa europea estaba unánime en condenar el abominable atentado del palacio de invierno, y cada órgano de la opinion procura esplicarlo.

«No se puede negar, dice uno de esos órganos, que el nihilismo, tan repugnante en sus principios, tan insignificante en sus métodos, tan ridículo en sus pretensiones y tan odioso en sus atentados, revela cualidades de espíritu y de carácter ruso que quieren rehusarle. Ese pueblo, que acusan de pasividad y de torpeza intelectual, lo muestra el nihilismo capaz de iniciativa, de energía, de entusiasmo sincero y de dedicacion por las ideas. Los hombres que pretenden ser los apóstoles de la fraternidad y de la solidaridad humana comparten los trabajos de los pequeños y los sufrimientos de los pobres.

«Los nihilistas, ó al menos los que figuran en los procesos, son en su mayoría, mozos y mujeres jóvenes; en los jóvenes ó adolescentes es donde la fé revolucionaria recluta sus adeptos. El nihilismo, el radicalismo ruso es una cuestion de edad, una enfermedad de la juventud. A esa tendencia se añade un cierto amor propio.

«Su fin es una rápida transformacion social; pero una sangrienta anarquía y la disolucion del imperio serian los efectos inevitables de una revolucion en Rusia. Felizmente para la civilizacion es de todo punto improbable el triunfo de la revolucion allí. Las dimensiones del imperio, la dispersion de las poblaciones y el pequeño número de ciudades son otros tantos obstáculos á esas sorpresas que en otros paises derriban un gobierno en algunos dias.

«Dicen algunos que la Rusia está en vísperas de su 1789: ahora bien, ¿cuáles son los materiales con que se podria contar para tan formidable trasmutacion?

«¿Qué hombres pretenden apoderarse de un imperio de mas de 80 millones de almas? Algunos millares de jóvenes inexpertos, sin ideas prácticas, sin influencia, incapaces de producir una revolucion y de dirigirla, desconocidos, incomprensibles y mal vistos del pueblo, criaturas presuntuosas é ignorantes de la vida, creyendo que todo es permitido á su debilidad.

«¿Cuáles son sus armas, sus recursos, sus medios de accion? Panfletos, folletos y manuscritos destinados á un pueblo cuya mayor parte no sabe leer. Y quién los pone en práctica? El brazo de algun sicario, por el asesinato ó por el incendio.

«Ahora bien, el puñal, la bala y la mina no bastan para hacer una revolucion. La tenacidad, la audacia y la abnegacion, el sombrío y fanático heroismo de los enemigos del Estado, solo mostraron su impotencia. No les falta tal vez la organizacion, ni la propaganda: en el ciego entusiasmo de la juventud, en la indiferencia de la sociedad, en la impopularidad de la policía, ó en la corrupcion administrativa encuentran medios que favorecen sus intentos. Han sido auxiliados admirablemente por las contradicciones y errores del poder ó de sus agentes; pero ¿qué provecho han sacado de esas ventajas?

«Han asesinado algunos funcionarios, incendiado algunas casas, barrios, ciudades casi enteras; pero no han podido organizar una insurreccion. En balde han reclutado adeptos simultáneamente en el pueblo de las villas y aldeas, en la *burocracia* y en el mismo ejército.

«La agitacion nihilista de 1878 á 1879 evidenció la impotencia absoluta y la debilidad real de los revolucionarios. El peligro para el Estado no está hoy en una revolucion insensata, quimérica, imposible; está en la enervante y estéril agitacion siempre renovada en esa fiebre periódica de violentos accesos.

«El peligro próximo no es la anarquía política, es la anarquía intelectual y moral que estenúa en esfuerzos inútiles, sin direccion clara, sin horizonte distinguido, y que deja al Estado debilitado en todos sus recursos.

«El tratamiento, el remedio eficaz no está en las medidas represivas; no es á en la nueva direccion que quieren dar á los estudios y programas de enseñanza.

«Contra la epidemia revolucionaria la ciencia moderna no posée preservativo seguro, ni específico cierto. Para los pueblos contemporáneos el espíritu revolucionario es un mal á que debemos habituarnos; para combatirlo, no hay tópico, por mas aconsejado que sea, como la libertad política.

«La Rusia padece de absoluta falta de libertad política. A las vagas aspiraciones que hacen de aquella fuerte juventud un bando de criminales, toca, bajo pena de una esplosion tremenda, abrir un camino legal.»

—Se presentaron en la cámara alta, por lord Cairns, canciller de Inglaterra, cuatro proyectos de ley que modifican la legislacion sobre la propiedad, tan confusa en Inglaterra. Las leyes en vigencia conceden al propietario el derecho de disponer de su tierra durante casi un siglo despues de su muerto. Este derecho absoluto del propietario actual que restringe la libertad de los propietarios futuros, está en las costumbres inglesas, y como dice lord Cairns, la ley no lo creó simplemente ó consagró. Uno de los proyectos tiende á aumentar los derechos de propietarios vivos, sin destruir las obligaciones que le son impuestas por los propietarios muertos. Los otros tres tienden á facilitar la trasmision de la propiedad y á disminuir las enormes cargas de la trasmision que obstan á la division de la propiedad, y abreviar los plazos de prescripcion. Como observa el *Temps* de Paris, es el principio de la reforma reclamada por los jurisconsultos liberales, iniciado por lord Cairns, jurisconsulto conservador.

En la cámara de los comunes el ministro de hacienda propuso una resolucion para introducir en el reglamento medidas contra los *obstruccionistas*. Los lectores recordarán ciertamente que el año pasado los diputados irlandeses consiguieron en varias ocasiones, dificultar los trabajos de la cámara. Los dos procederes de que se servian eran: 1.º la reproduccion, continuamente repetida, de la misma enmienda, ya rechazada, pero cuya forma modificaban de modo que autorizase nueva discusion, y la exigencia en cada vez de una votacion; 2.º el pedido de aplazamiento de la discusion, reproducido cada media hora, obligando en cada vez á la votacion. Esta maniobra tuvo un dia como resultado una sesion de 22 horas. La cámara, respetando el derecho de la mayoría, aun en sus abusos, solo venció á los *obstruccionistas* por la paciencia. Habian organizado bandas que se relevaban. Algunos de los miembros de la cámara iban á descansar, quedando en la sala número suficiente para que los *obstruccionistas* estuviesen siempre en minoría. Estos, como eran pocos y no se podian relevar, cedieron cuando estaban estenuados y vieron que la cámara no cederia.

El proyecto de ley de sir Stafford Northcote tiene por objeto impedir la obstruccion, imponiendo la pena de esclusion durante la sesion, y aun por una semana ó mas, á todo miembro de la cámara que menospreciase la autoridad del presidente, ó abusase del régimen para dificultar con persistencia y mala intencion los trabajos de la cámara.

Los jefes de la oposicion parece que votarán esta resolucion por ser de interés público, teniendo todos los partidos interés igual en que la accion parlamentaria no sea suspendida por las maniobras de una fraccion del parlamento.

Falta ver si el remedio será eficaz.

El dean de la abadía de Westminster, al recibir dos diputaciones de protestantes contra la idea de erigirse un monumento en la abadía al príncipe Luis Napoleon, les declaró que allí no se sabia lo que eran diferencias políticas, y que no habiendo el gobierno francés hecho ninguna representacion á tal respecto, él no cambiaria de propósito.

—Dábase como cierto que el príncipe Hohenlohe, embajador de Alemania en Paris, entraria en la cancillería como adjunto del príncipe de Bismark. *El Times*, hablando á este respecto observa que el príncipe Hohenlohe puede prestar un gran servicio al parlamento aleman, mostrando la verdadera actitud de Francia, cuya política merece el respeto de la Europa. Añade el diario de Londres que si Alemania quisiera proceder para con Francia como procedió en 1870, la Inglaterra necesariamente se colocará del lado de esta.

Habia llamado la atencion general un artículo publicado por el diario oficioso de Berlin, la *Gaceta de la Alemania del Norte*, en el que su autor, hablando de las fortificaciones proyectadas en la frontera occidental de Rusia, en Koona, Byalislvik y Grodna, cree que esas obras no significan que en los círculos competentes se tema un ataque de Alemania contra Rusia. Fortificaciones tan costosas, añade el mismo diario, no se emprenden de cierto sin razones serias. Se podria hacer creer al pueblo ruso que se teme una agresion de Alemania.

«Si es cierto, dice el diario de Berlin, que esos planes contra la Alemania, de los cuales se considera como principal autor al general Millistrine, ministro de la guerra, no han sido postergados sino para aguardar el momento en que la Francia esté pronta, puede encontrarse en esos preparativos de fortificaciones contra un vecino amigo una razon seria para creer en una próxima guerra ofensiva con la Alemania. Por consiguiente los armamentos colosales de esos Estados, que imponen recargos considerables al resto de Europa, no pueden tener por objeto sino una política agresiva.»

En círculos diplomáticos no se consideraba con carácter oficioso este artículo acusando á la Francia y á la Rusia de grandes armamentos con fin agresivo, ni se le atribuia alcance alguno bajo el punto de vista de la política externa. Se aseguraba que su fin era llevar el reichstag á votar el aumento de la fuerza efectiva del ejército, aumento contra el cual se pronunciaban abiertamente los progresistas y los demócratas.

Por la misma cámara fué aceptada la proposicion del diputado Hasenclever, mandando cesar todo procedimiento contra los diputados Fritzche y Hasselmann, espulsados de Berlin en virtud del poder discrecional conferido al gobierno por la ley contra el socialismo.

—En la cámara de diputados de Bélgica empezó la discusion del presupuesto del ministerio de negocios extranjeros, teniéndose por cierto que el gobierno conseguiria mantener la legacion belga cerca del Vaticano.

La misma cámara aprobó por 83 votos contra 6 la convencion de Ternenzen, relativa al rescate del ferro-carril de Amberes á Rotterdam.

—El rey de Italia, recibiendo la diputacion encargada de presentarle la contestacion al discurso de la corona, repitió con insistencia, de un modo claro, que se podia considerar como segura la mantencion de la paz europea.

La cámara de diputados aprobó el presupuesto provisorio para el mes de Marzo. Se esperaba que el presupuesto del ministerio de negocios extrangeros daria ocasion á largos debates sobre la política exterior.

En el consistorio del 27 de Febrero el Papa dió el capelo cardenalicio á varios cardenales y nombró varios obispos, principalmente para las repúblicas sud-americanas.

Dice un despacho expedido de Roma con fecha 29, que el Vaticano no está dispuesto á confirmar la eleccion del gobierno brasilero para el obispado de Olinda, y que si el gobierno insistiera es probable un rompimiento con la Santa Sede.

El consejo del Banco de España mandó inscribir como accionista del mismo establecimiento á Su Santidad Leon XIII, como heredero de un abultado legado que dejó al Papa una persona fallecida recientemente, y que tenia en aquel Banco una parte importante de su fortuna.

—La prensa francesa se ocupa largamente de la prision de Hartmann como principal autor del atentado contra el Czar de Rusia en el ferrocarril de Moscow y del pedido de estradicion de este individuo, hecho por el embajador ruso en París. Hasta la última fecha de los diarios recibidos, la cuestion estaba aun indecisa; pero del telégrama que publicamos dias pasados, consta que el gobierno francés rehusó la estradicion, por falta de pruebas suficientes de la culpabilidad de Hartmann.

—En el congreso español, la oposicion, todos los dias y á propósito de todo, presentaba mociones y suscitaba cuestiones.

Estados-Unidos

Dice *La Correspondance Americaine* que el General Grant declaró oficialmente, por medio de un amigo autorizado á hablar en su nombre, que aceptaba el nombramiento hecho por la convencion republicana de Pensylvania, consintiendo en ser el candidato presidencial de Noviembre si fuera definitivamente elegido por la convencion general del partido, lo que no parecia dudoso.

Por un telégrama de Nueva York fechado el 28 constaba que reinaba gran agitacion en San Francisco de California á causa de las amenazas del partido Rearney, altamente hostil á los chinos, cuya espulsion de aquel Estado era reclamada como necesaria para no perjudicar el trabajo de los blancos.

España

REFORMA DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

(Continuacion.)

Bajo el punto de vista puramente administrativo, tambien la reforma es necesaria y de grandísima urgencia. Yo procuro siempre no ser exajerado, y creyendo que nuestra administracion necesita reformas, no opino que sea tal su estado de imperfeccion, que debamos ruborizarnos de ella. En el espacio de cuarenta y siete años, algo, mucho hemos hecho en bien de la administracion pública, y se ha realizado un grandísimo progreso; pero todavía queda mucho que hacer. Yo encuentro tres épocas en nuestra historia contemporánea que son para mí muy dignas de conmemoracion en punto á las reformas administrativas; y no os asusteis del casamiento de sus fechas, y menos los que conozcan mis opiniones: 1833, 1845 y 1868, son tres fechas que marcan un gran progreso en nuestra organizacion administrativa. En 1833 se iniciaron las reformas administrativas: ¿cuál fué su verdadero carácter? ¿cuál fué su verdadero resultado? La emancipacion del poder civil, dando á este poder, que es el de derecho comun, su propia, su legítima individualidad.

En 1845 se dió al poder civil lo que necesitaba la sociedad en aquella época, lo que necesita la sociedad civil en todo tiempo, la fuerza necesaria para la disciplina social. Representa aquella reforma el gran elemento del órden por la ley, de la ley por su representacion en la autoridad civil; y la disciplina social, por este medio asegurada, era de todo punto necesaria despues de la guerra civil, despues de un largo período de luchas políticas que habian relajado todos los vínculos del órden público. Pero, ¿qué faltaba á esa reforma? Lo que andando el tiempo vino á ser el clamor general de todos los hombres dotados del conocimiento de las necesidades del país, lo que vino á ser el clamor general de todos los hombres que estudiaron las necesidades sociales: la descentralizacion; y la revolucion de 1868 representa el principio de la emancipacion de la administracion local.

Teneis, pues, tres épocas que han llevado á la administracion tres grandes principios, fecundos en saludables consecuencias. ¿Han sido de todo punto completos los efectos de esas tres grandes innovaciones? Ciertamente que no; pero hoy que esos elementos se pueden sintetizar en una doctrina sobre que descanse la organizacion administrativa, podemos elevarlos á la perfeccion, no absoluta, pero sí relativa, que las cosas humanas pueden tener. ¿Cómo hemos de alcanzarla? Yo entiendo que así se conseguirá si llevásemos á sus últimas consecuencias, racionalmente aplicadas, las que se deducen de los tres grandes principios que he indicado.

¿Qué falta á la obra de 1833, por la cual se emancipó el poder civil? Dar á su representacion la altura, la superioridad que debe tener en un gobierno constitucional. ¿Y cómo puede dársele?

Levantando á los gobernadores de provincia, como representantes que son del poder civil, del poder de derecho comun, sobre todas las demás autoridades; y eso no podemos conseguirlo sino dando á los gobernadores civiles la consideracion necesaria, no solo dotándoles con grandes sueldos, sino sacándolos, no de entre los baldones de los partidos, sino de entre los que hayan ilustrado la Patria en los cargos públicos y tengan la debida representacion nacional, sin la cual los destinos públicos no tienen verdadera importancia: solo de ese modo tendremos realizada la obra iniciada en 1833. ¿Cómo, señores Diputados, completaremos la obra de 1845? La obra de 1845 se debe completar empezando por desvanecer algunas preocupaciones. Muchas veces hacemos ciertas apreciaciones banales respecto á determinadas instituciones, y formamos como una atmósfera á su alrededor, unas veces de amor y otras de odio, sin que ese amor ó ese odio tengan razon de ser. Tal acontece, por ejemplo, respecto á una institucion que hoy se halla arrumbada y que sin embargo ha prestado grandes servicios: hablo de los Consejos provinciales.

Un dia se aceptaron como novedad saludable, y otro se repudiaron como una institucion inútil; ¿y sabeis por qué? Porque ha habido épocas en que la administracion francesa ha sido nuestro modelo, y otras épocas en que hemos creido que no hay otra administracion en Europa mas digna de ser imitada que la belga. Pues yo os digo que las Comisiones provinciales no responden á las necesidades de gobierno como los Consejos provinciales, y que hemos de tener valor bastante para proclamar las ventajas de una institucion cualquiera, si la creemos necesaria, por mas que con error, bien que padecido de buena fé, la hayamos anteriormente rechazado. Lo mismo que os digo de los Consejos de provincia, podria decirse de otras instituciones.

Creo tambien (y ahora me dirijo á unos partidos á los cuales no tengo la honra de pertenecer; y digo que no tengo esta honra, porque si mis convicciones me lo impiden, la valía de sus individuos me obliga siempre á respetarlos), creo, repito, que los partidos que se apellidan liberales deben organizar la administracion con sincero amor al principio de gobierno, porque es el que mas ha de consolidarles en el poder el dia que lo ocupen. Recuerdo que aun no trascurrida mi infancia pronunció el Sr. Martinez de la Rosa unas palabras que encierran una verdad de todos los tiempos. Si yo tuviera autoridad, que no la tengo ni puedo abrogármela, para dirigirme á esos partidos, les diria que la experiencia ha demostrado la exactitud de las palabras de aquel repúblico insigne: «Defendido el Gobierno se defiende la libertad;» y tengo por indudable que cuanto mas impersonal se considere el Gobierno, cuanto menos se inspire en intereses personales, y de esta suerte responda su representacion al principio de autoridad, la libertad estará mas garantida. Hagamos, pues, una política administrativa por la cual tenga fuerza el Gobierno inspirado en principios, y de seguro que haciendo esta política, muchas instituciones útiles podrán ser restablecidas.

Bajo este punto de vista, por tanto, Sres. Diputados, creo que se debe completar la obra de 1845; pero se debe completar igualmente la obra de 1868, es decir, la obra de la escentralizacion. La idea de la escentralizacion estaba ya en la conciencia comun del país cuando estalló la revolucion de 1868; por aquella revolucion la convirtió en patrimonio propio. No puede desconocerse por nadie, y sería injusto hacerlo, que ya en 1863 se habian dado algunos pasos hácia la escentralizacion. He dicho antes, y lo repito ahora con elogio, que la obra de 1868 produjo la emancipacion de la administracion local; pero en materia de escentralizacion creo que hay tres conceptos bajo los cuales se puede considerar.

El mas filosófico, el mas racional es el de que la iniciativa individual sea libre en todo lo que sea propio de ella, y en cuanto no contraríe la accion social en lo que es de su incumbencia; para mí, esta es la primera y mas fundamental base de la escentralizacion. No trato, sin embargo, de esta escentralizacion en este momento. Hay otra escentralizacion que puede llamarse local, de la cual no he de hablar tampoco hoy, porque habiendo sido reformadas muy recientemente las leyes municipal y provincial y llevando todavía poco tiempo de práctica, no se ha podido formar aun juicio preciso acerca de lo que debe conservarse y de lo que acaso necesite alguna mejora. Pero hay ademas la escentralizacion de la administracion general, la escentralizacion de la accion del Estado en lo que se refiere á las relaciones de este con el individuo, el municipio y la provincia bajo el punto de vista administrativo, y en su ejercicio es necesario descentralizar algo esta accion.

En este particular creo, señores diputados, que nos hemos quedado algo atrás y que es necesario avanzar notablemente; tambien ahora me permitiré preguntar: ¿cómo se debe avanzar en este camino? Hé aquí mi respuesta: por lo que yo llamaria, ya que preciso es darle un nombre, la delegacion. Yo entiendo que concentrar toda la accion administrativa superior, toda la administracion central, en su jefe; que hacer intervenir al Ministro, su mas alto representante, en toda la gestion de los intereses generales del Estado, en todos los asuntos propios de esa administracion central, es abrumarle con un peso que no hay hombres bastante titánicos para soportar; es dejar á esa administracion en contínuo retardo en sus decisiones por carecer de tiempo; es dar lugar á que con razon nos lamentemos del completo abandono de los asuntos, porque no pueden resolverlos, faltos de espacio para hacerlo, los jefes superiores que deben atender á ellos.

Pues bien, señores; yo creo que lo que existe en algun Ministerio, por ejemplo, el de la Hacienda, en donde los directores generales son los que en último término deciden en los espedientes administrativos, salvo el caso de alzada ante el Ministro, y despues la via contencioso-administrativa, cuando proceda, pudiera establecerse como regla general de organizacion administrativa, disponiendo que los directores generales, como jefes superiores de cada ramo, resuelvan en definitiva, salvo el caso de alzada al Ministro, y con reserva de la via contencioso-administrativa. Considero que el mismo principio debiera aplicarse á los gobernadores de provincia, los cuales deberian ejercer sus funciones de tal suerte, que fuesen autoridades de iniciativa, de inspeccion y de alzada, teniendo otras á sus órdenes para dictar acuerdos definitivos, los cuales habrian de ser jefes superiores de cada ramo, salvo el caso de alzada á la apelacion á la via contencioso-administrativa. Y decidme, señores diputados, ¿no se produciria de este modo una gran sencillez en la administracion?

Y advertid que todo esto en último resultado no seria mas que desarrollar lo que se empezó á hacer ya en tiempos del Sr. Posada Herrera y lo que hizo despues el Sr. Vaamonde. El decreto de 1863, ¿no era un gran paso dado en este camino? ¿Por qué, señores Diputados, nos hemos detenido en él? ¿Por qué, señores Diputados, no hemos de proseguirlo? Véase, pues, cómo hay tambien razones del órden administrativo que abonan las bases de la reforma contenida en la proposicion que he tenido el honor de presentar.

Voy ya á entrar á esponer sucintamente las que llamo razones del órden político, y lo haré en términos breves, porque deseo no fatigar vuestra atencion, para conmigo escesivamente benévola; y al decir razones del órden político, ya he indicado antes, y me creo en el caso de repetirlo, que no son razones de ese órden en el sentido de doctrinas, de intereses, de ideales de partido, sino razones derivadas de los principios generales que informan la gobernacion del Estado, segun su naturaleza propia, segun su fin.

En la gobernacion del Estado, y atendiendo á su fin y á los medios de realizarlo, no veo sino fuerzas sociales que el Gobierno dirige ó utiliza; de forma que, en último resultado, la accion del Gobierno se viene á reducir á la direccion ó aprovechamiento de esas fuerzas sociales para la realizacion de su fin general, que el Estado tiene señalado. Estas fuerzas son del órden moral, del órden económico y del órden político; pero prescindiendo ahora de las demas, á las que quiero referirme es á las que debemos llamar del órden político, y son las de mayor [illegible] gubernamentales, y en esta categoría se comprenden la administracion de justicia, la administracion civil, la hacienda, el ejército y la marina ó sea la fuerza armada de tierra y de mar.

Estas cuatro grandes fuerzas sociales son las que el Estado utiliza de una manera directa; las demas son medios indirectos para la buena gobernacion del país, y respecto á ellas es indudable que [illegible]

[illegible]

... por consecuencia de ello afianzarse la moralidad política, que solamente se conserva cuando el empleado depone sus opiniones políticas á la puerta de la oficina en que sirve, y no las vuelve á recobrar hasta que sale á ejercer fuera de ella sus derechos de ciudadano? Pues esto es únicamente lo que entiendo significar cuando hablo de separacion de la política y de la administracion, y esta creo que es la verdadera y la legítima aspiracion de nuestro país.

No se me oculta que hay algo en la proposicion que tiende directamente á realizar esta aspiracion mia, y quizá es un principio no á todos aceptable. Pero he de declarar que no he llegado al último límite de mis aspiraciones en esta proposicion.

(Continuará.)

LITERATURA

Revolucion del 25 de Mayo de 1810

SEGUNDA PARTE

(Véase el núm. 4,521 de *El Siglo*)

VI

Un nuevo actor del drama revolucionario va á presentarse en la escena política: el pueblo, el pueblo de la plaza pública, que no discute, pero que marcha siempre en columna cerrada apoyando los grandes movimientos, que deciden de sus destinos. Su actitud habia sido pasiva, aunque decidida, en las peripecias que habian tenido lugar. El esperaba tranquilo el resultado de las deliberaciones de sus representantes legítimos, y confundido en las masas compactas de los batallones nativos, esperaba la señal de sus jefes para intervenir con las armas, si fuese necesario.

Tanto los patriotas que encabezaban el movimiento revolucionario, como los españoles que en el Cabildo abierto habian cedido al empuje de la opinion, todos pertenecian á lo que podia llamarse la parte aristocrática de la sociedad. Las tendencias de ambas fracciones eran esencialmente conservadoras en cuanto á la subsistencia del órden público, y esto hacia que se encontrasen de acuerdo en un punto capital, cual era el de impedir que el populacho tomase en la gestion de los negocios públicos una participacion activa y directa. El populacho era el pueblo que habia formado el ejército de la Reconquista; el que habia obligado al Cabildo en 1806 á deponer al Virey Sobremonte, y el mismo que despues de aclamar á Liniers por su caudillo, habia hecho la defensa de Buenos Aires y consolidado con su decision la preponderancia de los nativos sobre los españoles europeos. Esta era la gran reserva de la revolucion. Los patriotas moderados temian los desórdenes á que podia entregarse un pueblo repentinamente emancipado, y juzgando por lo que habia acontecido en otros paises, creian que el triunfo de la libertad seria manchado por escesos, que solo podrian evitarse manteniendo la agitacion de las regiones superiores de la sociedad, y resolviendo la crisis por medios puramente pacíficos y parlamentarios. Esto esplica porque la mayoría habia delegado en el Cabildo la facultad de nombrar la Junta de Gobierno.

Los españoles, aprovechándose de las tendencias moderadas del partido patriota, procuraron neutralizar el triunfo del pueblo el 22 de Mayo, combatiéndole en el terreno pacífico que él mismo habia elegido para evolucionar. Acercáronse secretamente á los miembros del Cabildo que les pertenecian, y estos influyendo sobre los demás, lograron fijar las vacilaciones de aquella corporacion decidiéndola á eludir la voluntad del pueblo claramente manifestada. Considerándose el Cabildo árbitro de la situacion, creyó dominarla completamente, accediendo á los deseos del pueblo en apariencia y burlando en realidad sus esperanzas.

VII

Reunióse el Cabildo el dia 23 por la mañana, y suspendiendo la continuacion del Congreso por *inconveniente é innecesaria*, acordó, «que sin embargo «de haber á pluralidad de votos cesado en el mando el Virey, no fuese separado absolutamente, «sino que se nombrasen acompañados con quienes «hubiese de gobernar hasta la congregacion de «los diputados del Vireinato.»

Esto era lo mismo que Cisneros habia anunciado en su proclama del 18 y lo que los ministros de la Real Audiencia deseaban, para mantener el poder y la influencia en manos del partido metropolitano. El Cabildo, despues de haber obedecido momentáneamente al impulso de la opinion pública, se ponia imprudentemente á la cabeza de la contra revolucion, abusando de la confianza que el pueblo habia depositado en él.

La resolucion del Cabildo sorprendió al mismo Cisneros por su audacia, y temeroso de comprometerse, con el pueblo, pidió al Cabildo que previamente se pusiese de acuerdo con los comandantes de los cuerpos de la guarnicion. Llamados estos declararon que «lo que el pueblo ansiaba era que se hiciese pública la cesacion del Virey en el mando.» En consecuencia el Cabildo pidió una compañía de Patricios para publicar el bando que declaraba caduca la autoridad del Virey, preparándose mientras tanto á llevar adelante la premeditada contra revolucion.

Estas disposiciones reaccionarias del Cabildo no escaparon al ojo vigilante de la Comision directiva de la revolucion de que formaba parte Belgrano, y cuya existencia se habia hecho pública ya. Mientras el Virey descendia y el Cabildo trabajaba por levantarlo, la Comision directiva sentia dilatarse su esfera de accion, y veia que podia contar con ...

[illegible]

El dia estaba opaco y lluvioso y el aire frio que ... ria irritando la fibra, predisponia á los homb[res] para las resoluciones atrevidas. Chiclana con ro[stro] airado y talante amenazador recorria los apiña[dos] grupos de ciudadanos reunidos en la vereda an[cha] de la plaza, que es hoy la recoba nueva. Enc[on]trando de pronto á su paso á Berrutti, French, ... lian y otros que hablaban con exaltacion, se diri[gió] á ellos y les dijo en altas voces: «¿Por qué he[mos] de dejar que quede el Virey? Por qué?»—Aque[llas] palabras fueron un golpe eléctrico para la multi[tud] preñada de iras. Sin embargo su actitud fué po[r el] momento pacífica, y poco á poco se dispersó p[ara] volver con nuevos bríos al terreno de la lucha, ... era la plaza pública.

De entre aquella multitud vibrante de ind[ig]nacion y de entusiasmo se vió surgir una nu[eva] entidad, activa, inteligente y audaz, que á la m[a]nera de las guerrillas que preceden la marcha [de] los ejércitos, era precursora del pueblo próxim[o á] moverse en masa. Esta entidad era la juventud, ... sin voz en los consejos, obedecia al impulso ... le comunicaban los directores del movimien[to]. Organizados los jóvenes bajo el título de *Ch[is]peros*, que se habia hecho popular en esos dias, el[los] eran los encargados de propagar el incendio re[vo]lucionario, haciéndose los heraldos de las bue[nas] nuevas, constituyéndose en agentes oficiosos d[e la] policía popular, y transformándose en tribunos i[m]provisados que elegian por campo de sus man[io]bras los cafés y los cuarteles, que eran entonces [los] centros de la opinion y de la fuerza. Distinguía[nse] entre todos ellos á D. Domingo French, carácter [im]petuoso y espansivo á propósito para acaudillar g[ru]pos populares; y D. Antonio Luis Berutti, verbo[so] lleno de petulancia y animado por una chispa [de] fuego sagrado que iluminaba su fisonomía y cal[en]taba su palabra. French era el agente popular [de] Belgrano, y Berutti lo era de Rodriguez Peña. ... estos dos agitadores subalternos de la revoluc[ion] se deben las dos inspiraciones mas hermosas del ... de Mayo, como se verá mas adelante.

Con tal disposicion de parte del pueblo y con ... les combustibles, el incendio se propagó rápi[da]mente por toda la ciudad, aislando á la nueva au[to]ridad dentro de los muros de la Fortaleza. Cisne[ros] inerte y taciturno como de costumbre, veia á [los] patriotas invadiendo los cuarteles y apoderánd[ose] nuevamente del espíritu de las tropas, mientra[s] con el mando nominal de las armas no podia con[tar] sino con la fidelidad de los regimientos del Fij[o y] Dragones, cuerpos que estaban casi en esquel[eto]. Los españoles intimidados ante la actitud deci[dida] del pueblo, y recordando la leccion del 1.° de Ene[ro] no se atrevian á salir de sus casas. Solo el Cab[ildo] aparentaba energía, persistiendo en su error ... considerarse árbitro de los destinos de un pueb[lo].

La agitacion fué creciendo por grados, al mis[mo] tiempo que los grupos de gentes se iban cond[en]sando en la Plaza Mayor. Por la tarde se formó ... reunion numerosa de ciudadanos al pié de los b[al]cones de las Casas Capitulares, protestando con[tra] la resolucion del Cabildo y pidiendo que se anu[lase] la nueva autoridad.

En seguida reuniéronse los órganos mas carac[te]rizados de la agitacion en la casa de Peña, que ... rante aquellos dias de crisis fué el elaboratorio [de] los planes revolucionarios. Veíase allí á More[no] que hasta entonces habia tomado poca parte en ... agitacion; á D. José Darragueira, D. Matías Iri[go]yen, D. Martin Tompson, D. José Moldes, D. J... R. Balcarce, D. Juan José Viamont, antiguos te[rtu]lianos de la casa de Peña y colaboradores activos [en] los trabajos de la comision de los siete. (1) El a[lma] bien templada de Peña daba tono á aquellas r[eu]niones, que tenian para sus autores el interés d[ra]mático de una situacion nueva. Castelli, que po[r la] mañana habia aceptado el puesto de vocal d[e la] nueva Junta, poseido de una energía febril es... ahora por los partidos extremos, y dominaba á ... dos con el poder de su elocuencia. Vieytes, ha[bi]tualmente reposado, manifestaba una resolu[cion] reconcentrada que imponia á sus amigos. El ter... Chiclana, hombre de accion y de buen senti[do] á la vez, respondia de la Legion Patria, en la ... mandaba una compañía que estaba pronta ... voz: apoyado por los demás oficiales y con[ta]do con la cooperacion de los cuerpos nati[vos] era el único que podia equilibrar la poderosa [in]fluencia de Saavedra. Belgrano, contra su cost[um]bre, era de los mas exaltados, y él comun[ica]ba su espíritu generoso á los jóvenes que re... se ensayaban en aquellas agitaciones precurs[oras] de la vida borrascosa de las Repúblicas. La opi[nion] se hallaba sin embargo dividida, aunque la may[oría] se inclinaba á levantar resueltamente las ar[mas] para hacer cumplir las voluntades del pueblo. ... mas prudentes estaban porque se procurase h[acer] renunciar al Virey.—«¿Y si no renuncia?»—preg[un]tó uno. Al oir aquella interrogacion, Belgrano, ... vestido de uniforme se hallaba reclinado en el ... de una sala contigua, postrado por las vigilias ... revuelta, se levantó súbitamente «con el ro[stro] encendido por la sangre generosa», segun la es[pre]sion de un testigo presencial (2), y dijo, pase[ando] una mirada altiva en torno suyo y llevando la m[ano] á la cruz de su espada: «Juro á la patria y á [mis] «compañeros, que si á las tres de la tarde el V[irey] «no ha renunciado, lo arrojaremos por las ve[nta]«nas de la Fortaleza abajo.» Estas valientes p...

(1) Entre los activos colaboradores de la Revolucion de ... (varios de los cuales se hallaban presentes en aquella reunion memorable), no hemos tenido ocasion de nombrar á Fray Cay[etano] Rodriguez, al Dr. D. Vicente Lopez, D. Eustaquio Diaz V[elez], D. Tomás Guido, D. Enrique Martinez, D. Manuel Moren[o], Francisco Antonio Ortiz de Ocampo y muchos otros que ... largo enumerar.

(2) El General D. Tomás Guido, «Reseña histórica de los ... sos de Mayo» citada en una nota del *Prefacio*. Los pormenores ... en esta Reseña se dan sobre la animada escena que tuvo lug[ar] aquella noche en el seno del club patriótico, me fueron ... dos por el General D. Nicolás de Peña, y conservo de su p[uño y le]tra el apunte en que la describe.

[illegible]

... entidad desconocida para él, gritó el Síndico Procurador—*¿Dónde está el pueblo?*—Á lo que contestaron varios que se tocase la campana de Cabildo para que la poblacion se congregase, y que si no se hacia por falta de badajo, ellos tocarian generala y abririan los cuarteles, y que entonces veria el cabildo donde estaba el pueblo.

El Cabildo, cediendo á la presion popular, creyó al fin en el pueblo, é inclinándose ante su soberanía, proclamó bajo su dictado la nueva Junta Gubernativa.

Bartolomé Mitre.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 22 de Marzo de 1880

PRESIDE EL SR. BUSTAMANTE

A las 12¼ de la mañana se abrió la sesion con asistencia de los señores Martinez Castro, Fiangini, Mortet, Larriera, Dauber, Peña, Romeu, Chucarro, Idiarte Borda, Martorell, Irazusta, Ximenez, Terra, Soler, Zas, Bauzá, Martinez (D. F.), Vidal, Requena, Montero, Nin y Gonzalez, Visca, Palacios y Pedralbes.

No se dió lectura del acta anterior por no haber sido redactada, pasándose á dar cuenta del siguiente asunto:

«Los Sres. Representantes D. Eduardo Mac-Eachen, por el Departamento de Paysandú, D. Juan Peñalva, por el de Montevideo y D. Joaquin Requena y García, por el de Canelones, solicitan vénia de acuerdo con el art. 31 de la Constitucion de la República, para aceptar las carteras de Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores. (Legislacion).

El Sr. Martinez Castro—Hace mocion para que la Cámara pase á cuarto intermedio con el objeto de espedirse la Comision de Legislacion en el asunto de las venias. *(Apoyados)*.

El Sr. Soler—Observa que no hay el número suficiente de miembros en dicha Comision.

El Sr. Presidente—Que se integrará.

Se vota la mocion del Sr. Martinez Castro resultando afirmativa.

Se suspendió la sesion.

Continuando, se dió lectura del siguiente dictámen:

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comision de Legislacion encargada de dictaminar en las venias que respectivamente solicitan los Sres. Diputados D. Juan Peñalva, para aceptar el cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda; D. Eduardo Mac-Eachen, en el de Gobierno; y el Dr. D. Joaquin Requena y García, en el de Relaciones Exteriores, ha examinado los antecedentes relativos al caso, y de dicho exámen deduce que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 31 ...

[illegible]

Todos los caminantes que pasaban
Con risas, con palmadas y silbidos,
De la infelice suerte se burlaban;
Y de irrision decian poseidos:
«¿Es ésta la Ciudad de la hermosura,
Y el gozo de la tierra y su ventura?»

Jerusalen, Jerusalen, postrada
Conviértete al Señor: llora humillada!

VI

Ego vir videns......

Yo el varon infeliz, en mi pobreza,
Soy de su indignacion culpable reo:
Por las tinieblas mi camino empieza
Sin un rayo de luz; y ahora me veo
De la miseria lamentable opreso,
Y de su fuerte mano bajo el peso.

Mis carnes y mi piel ha envejecido,
Mis nervios y mis huesos triturado;
De trabajo y de hiel me ha circuido,
Sin dejarme salir de tal vallado.
Como á los que se ha dado sepultura,
Me ha tenido en lugar de noche oscura.

En círculo de hierro, sin salida,
Me ha estrechado, doblando mis cadenas;
Ya es un solo dolor toda mi vida,
Y crecen y se aumentan mas mis penas.
Pedí misericordia acongojado,
Y mi triste clamor fué desechado.

Con duras piedras, á cincel cortadas,
El Señor ha cerrado mi camino;
No hay sendas que no se hallen ya toma[das]
Ni donde huir de mi fatal destino.
En sus rigores, siempre justiciero,
Me castiga ¡ay de mí! asaz severo.

Jerusalen, Jerusalen, postrada
Conviértete al Señor; llora humillada!

VII

Misericordia Dom[ini]...

Siempre bueno el Señor, nuestra existen[cia]
Por su misericordia ha conservado;
En todas las edades su clemencia
Al pueblo pecador ha perdonado:
Siempre es fiel á su amor y á sus piedade[s]
Por eso espera mi alma en sus bondades.

Y bueno es el Señor para el creyente
Que espera en él con una fé sincera.
Bueno es que el hombre empiece adolesce[nte]
De su vida de espinas, pasajera,
A soportar el yugo y la fatiga,
¡Bendiciendo la mano que castiga!

Pondrá su boca al polvo que le humill[a]
Hasta mirar la luz de la esperanza:
Entregará paciente la mejilla
Al que le hiere cruel; y sin mudanza
Y humilde en su dolor y desventura
Se saciará de oprobio y de amargura.

[illegible]

[illegible]

su abundancia de maderas, paja y buena piedra para cercos y toda clase de construcciones. El dueño ha tenido varias solicitudes de compras fraccionarias, pero no le ha convenido fraccionar la propiedad, prefiriendo la venta en un solo lote, pero el comprador podrá vender sin demora y con ventaja.

Por estas consideraciones creemos que la propiedad que anunciamos en venta reune condiciones especialísimas que tal vez por mucho tiempo no se ofrezca en venta otra tan valiosa y de porvenir.

El mejor postor entregará en el acto la suma de 500 pesos. 901.mz20

Por el mismo

DE DOS PROPIEDADES

Perfectamente situadas y con tres frentes á las calles: Cámaras núms. 217 á 221, Yerbal 35 y Camacuá 42.

Venta al mejor postor.

El [illegible] venderémos precisamente á la mas alta postura, las propiedades siguientes:

1.° Con 10.75 metros de frente á la calle de Cámaras, esquina con 17.33 metros á la calle de Camacuá, con 8 piezas, la casa de negocio y un cuarto, aljibe, aguas corrientes y caño maestro á las dos calles.

2.° De 10.92 metros frente á la calle de Cámaras por 17.03 á la calle de Yerbal, tambien esquina, con 14 piezas, aljibe, aguas corrientes y caño maestro.

Su ventajosa situacion, pues solo distan una cuadra del mercado Principal, hace que el comprador asegure una buena renta.

Están edificadas con arreglo á todas las disposiciones vigentes.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades.

Títulos á satisfaccion del comprador.

855.m16

H. A. Magariños y C.a

En nuestra casa, calle de Zabala, número 159 (Depósito Judicial.)

HOY mártes 23 á las 12½ sin falta daremos principio á la venta de todos los muebles y existencias del fallido **Braulio Santos**, por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Adolfo Artagaveytia, y á pedido del síndico del concurso.

La venta será al contado y al mas alto precio.

EL MISMO DIA tambien venderemos, por mandato del alguacil del Juzgado de Paz de la 7.ª sec...

[illegible]

A los comerciantes DE CAMPAÑA — Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañer.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañer, calle 18 de Julio, 230, por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. e1.º.1año

Casa Se desea alquilar una buena casa de altos que esté situada entre las calles Juncal y Zavala, Cerrito y Buenos Aires, con diez ó doce piezas y demas comodidades, gas, aguas corrientes, etc. Quien la tenga puede ocurrir á la barraca Solis, esquina Ituzaingó y 25 de Agosto. mz20.10

Cursos Normales gratuitos Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular. — Se previene á los interesados que la matrícula de los cursos normales queda abierta desde esta fecha hasta el 1.º de Abril, dia en que empezarán á funcionar las clases. Las materias que se enseñarán en el presente año, son las que á continuacion se indican: Lecciones sobre objetos, gramática, retórica, composicion, aritmética, álgebra y geometría, geografía general, fisiología é higiene, historia natural, física, dibujo historia nacional y universal, economía política y derecho constitucional.—Montevideo, Marzo 18 de 1880.—*El Secretario*.—Secretaría, calle Daiman, núm. 75. mz19.10

Copias de antiguos retratos por borrados que estén, y al tamaño que se quiera, á tinta china, acuarela, creyon y al carbon inalterables, por *Fleurquin y C.ª*, calle Rincon, n. 55. f28.4mes

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo núm. 309. xv

D. Jorge Werhaeven El dueño del Hotel de Paris pide á dicho señor mande recojer el baul que dejó en garantía de su pension en Marzo del año 1878 cuando habitó el cuarto núm. 6. Al no hacerlo á los 15 dias de la fecha, para toda responsabilidad será abierto dicho baul por la autoridad competente.—Montevideo, Marzo 9 de 1880. mz10.15

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA — (Establecido 8 años como sucesor del Dr. Muridge), 25 de Mayo, 256, frente á la confitería Oriental. x

Direccion de Cementerios Debiendo extraerse del nicho núm. 203 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. Vicente Torterolo, los restos de Alfredo Bonino, Emilia Techeo, Dolores de María Virginia, Oliveiro y María Camés, se previene á los interesados que tienen tres meses de plazo para trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 22 de 1880.—*La Direccion*. e23.3meses

Dr. D. Julio Jurkowski MEDICO CIRUJANO — **Se ha mudado** á la calle del Uruguay, núm. 149. Consultas de 1 á 2 de la tarde. XII

[illegible]

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

UNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia, — Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo**, menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras 201 esquina de Misiones, Montevideo.

Calle San Martin núm. 104, Buenos Aires.

XXII.dp¾.3ªpaj

Esencia de tabaco sulfurosa

EL ESPECIFICO

MAS SEGURO, MAS MÓDICO Y DE USO MAS FACIL

PARA CURAR LA SARNA EN EL GANADO LANAR

DEPÓSITO—Droguería Demarchi, Parodi y C.a

CALLE DEL CERRITO, NÚMS. 267, 269 y 371.

f26.1mes.dp¾

A 1 CENTÉSIMO

EL EJEMPLAR

MANIFIESTOS DE DEPÓSITO DE ADUANA

SEGUN LA FÓRMULA ORDENADA POR EL SEÑOR

[illegible]

Dr. B. W. BOURSE

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante Guiraud

Saldrá el 19 de Marzo para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJES

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 38	$ 29	$ 14
Europa	» 144	» 115	» 48

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p.% á los de 1.ª y 2.ª clase y de 15 p.% á los de 3.ª

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑÍA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen exelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes,

237—CALLE CERRITO—237

E.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahía—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague—Vasquez—Otero

Dia 22

[illegible]—Dámaso Peña con la testería Viñas; Domingo Lastrelo con la sucesion de Esteban Antonini; Pedro Marques con Santiago Bottini; José F. Ramirez con la Sociedad de Crédito Hipotecario; Pedro Friga con Juan H. Vigneira [illegible]; María de la O. Silva con María Aguilar; Rafaela Nuñez de Helguera con Lorenzo Helguera; Juan Smith con la sucesion de Julian Sarriola; Pablo Crovato con la testería de Clara Z. de Gardella; Victor Jack con Samuel Bliss; Cárlos de Tezanos con el Banco Navia y Cª; sucesion de Aníbal Antonio Bariol con Mariana Diaz; testamentaría Santiago Borges sobre mesura; Vistas á fasas con la sucesion de José H. Iachar[illegible]; Hamaria Almada de Rila con José Rila; Bixegue, Vigoslo y Ca. con Leopoldo B. Silveti; Sicaro Higuelas con Antonio Ramos; Fidel Echeverría y Domingo Toro Zelaya con María Gutierrez; Agustín Lombardo con el concurso de Eulogio de los Reyes; Birabent hnos. y Ca. con Pedro Marques; Agustín Terrasin, causa criminal; Pedro Aroldarch con Manuel Gatino.

Señores Castro—Forteza—Gallinal

Dia 22

[illegible]—Pedro Diago con Eugenio Pombo y tercería deducida por Manuel Avelleira; Constancio Olondo con José Miguel Nieves; Francisco María Prada y Juan Pedro Prado; Andrés Barceló con Antonio Sobaldia; Francisco P. de Capelis con Edmond Berry; Lucas, Elisa Lecocq y Victoria Lecocq de Brayer con Francisco Lecocq; Juan B. Bonizzado con Eusebio Uriarte, Sucesiones Cazeres y Soria con la de Espelosgio; Catalina Martinez con Francisco Neves; Pedro Diago con Eugenio Pombo y tercería deducida por Manuel Avelleyra.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEITIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 22

Ramon de Requison con Francisco Laspada; José Rila con el concurso Rocatagliata hnos.; Juan María Mailhos por rúbrica de libros; Rampa Fonta con Gerónimo Velarino; Antonio Castagnetto con Cárlos Castelar; José Cabot con Mujica; Scaglia hnos. con Enrique Casabal; Lucio Piñeyro con el concurso Gomez y Ca.; Bustamante con Hoffman; Fernando Krakenstein con el concurso Juan Bellezeppa; Oficio del Juzgado L. Departamental del Salto sobre el concurso Elisian Sosa; Cª Puerto y Acosta con Marcelino Leiteo, Cª Juan Fandiña con Florencio Quiros; Oficio del Dr. Grané sobre Carina Mariani con José M. Mirando; Frioni Gasparini y Ca. con Tomás Fairano; Cª Banco Navia y Cª con Manuel A. Magariños; Rosa Bedano con Juan Martinoli; concurso Banco Oriental con Ib[illegible] Baranll y Ca.; concurso Juan Fandiña con Antonio Belo; concurso Puerto y Acosta con Puerto hnos.; Oficio de Grané sobre Ramon Dominguez con Federico Paullier; Rafael Rigau con Agustin Iris y esposa; Angel Robino con Daniel Grecco; Oficio del Registro General de embargos é interdicciones judiciales sobre Severo Vella con Miguel Corruchaga; concurso Fandiño con Manuel Segundo; Francisco Lopez con Ramon Prats; Adolfo Martinez con Juan M. Stope; Sebastian Gotuzzo por averías; Brisolese y Loura con Antonio Piaggio; concurso Enrique Tomkinson y Ca.; incidente de calificacion de su quiebra. Ve[illegible] con Juan Sloan; Juan Armengol con José Rodriguez y tercería Angel Maya.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 22

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSE LUIS VILA

Dia 22

[illegible]

Dr. Granada por impedimento

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

[illegible]

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 5 del entrante mes de Abril, de tres á cuatro de la tarde y á las puertas de la escribanía del Juzgado, calle de Misiones n. 166, se va á vender en almoneda pública una finca ubicada en la calle de Médanos, entre los núms. 31 y 33, con el terreno que le corresponde compuesto de una área superficial cuadrada de 337 metros 72 centímetros y lindando por el Norte con D. Estevan Iglesias; por el Sud, con la sucesion Montenegro; por el Este, con la calle de Médanos y por el Oeste, con D.ª Rosa Soñora: cuya propiedad ha sido retasada en todos sus ramos en la suma de un mil doscientos pesos y se manda vender para pago de costas que adeudan sus propietarios á la sucesion Montenegro. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la retasa, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda la suma de doscientos pesos, para responder á los gastos judiciales, en caso de desistimiento. Los antecedentes, quedan de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. Montevideo, Marzo 20 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

mz21 10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, hago saber: Que el dia 3 del entrante Abril, de 4 á 5 de la tarde, y á las puertas de la escribanía, calle de Misiones n. 166, se procederá á la venta, en pública almoneda, de las siguientes propiedades: Un solar de terreno ubicado en la manzana O. G del pueblo de La Paz, compuesto de quince varas de frente sobre la calle «Chacarita de los Padres» por veinte y cinco de fondo, tasado en la cantidad de $ 45.00; un solar id. en la manzana letra H. del mismo pueblo, con diez varas de frente á la calle de «Canteras», por treinta de fondo, tasado en $ 120.00; 601,730 metros 50 centímetros de terrenos ubicados en el pueblo 25 de Agosto, comprendido en 86 manzanas, tasados á razon de $ 75.00 la hectárea, importando el total la cantidad de $ 4,520.51; tres fracciones de terreno en el pueblo de la Florida, compuestas de una área superficial de 261.750 metros 89 cents., tasadas á razon de $ 80 la hectárea, importando dichas tres fracciones $ 2,094; formando un total todas ellas de la cantidad de $ 6,719 51; efectuándose dicha venta para el pago de un crédito que adeuda su propietario don Ramon Alvarez á D. José M. Rodriguez. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de aceptársele la oferta la cantidad de doscientos pesos, para responder á los gastos judiciales en caso de desistimiento. Los antecedentes y tasaciones detalladas de cada manzana, se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Marzo 18 de 1880.

Juan R. Albistur, escribano público.

mz20 11

Por disposicion del Dr. D. José Luis Vila, Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, actuando por impedimento del de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Comercial con José R. Tordesillas, hago saber: Que por auto de fecha 13 del corriente mes se ha declarado en rebeldía al ejecutado. De conformidad con el art. 844 del Código de P. Civil, se hace público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 16 de 1880.

mz18.8

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Vera Soudré deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Héctor Ansoategui, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

mz11 1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Sacco para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Baitar, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

mz11.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Rezzo para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Baitar, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 6 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

mz7.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á la sucesion de D. Mariano Meza, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido D. Santiago Silveira, lo que deberán efectuar dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 1.º de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

mz3.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Braulio Santos deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Avelino Barbot dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 4 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

m5 1mes.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Iriberry, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Dámaso Vigil, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 28 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

f29.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Juan Martinez y C.ª, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 25 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

f27 1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Joaquin Blanquet deben presentarse ante el Síndico nombrado Sres. Lusiardo y Castro con los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Febrero 24 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

f25 30

Juzgado de lo Civil

CONVOCATORIA—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Leon Sanson, á junta general que tendrá lugar en la audiencia del dia 30 del entrante á las tres de la tarde, y en la sala de este Juzgado calle de Ituzaingó n. 128, á fin de terminar definitivamente el arreglo celebrado.—Montevideo, Marzo 20 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

mz21.6

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados del tercer turno Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del Dr. D. José María Lopez, citándose á la vez á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos en forma y con sus correspondientes justificativos, dentro del término de treinta dias á contar desde la presente publicacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 17 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano público.

mz18.15

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

—*Nicolás Lenguas*, escribano público.

mz14.31

AVISOS Y ANUNCIOS

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

POR DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por tres meses se abona 4 por ciento anual.
Por seis meses se abona 5 por ciento anual.

POR DESCUENTOS—Convencional.

POR CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el once por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin del trimestre un interés de tres por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido *uniformemente* acreedora durante el trimestre.

Montevideo, Febrero 28 de 1880.

f29.1mes

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE 20 MARZO 1880 HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A M	3 A M	5 P M
Central	5.10	11.10	4.10
Fynn	5.26	11.26	4.26
Noceti	5.29	11.29	4.29
Perez	5.36	11.36	4.36
Hansen	5.40	11.40	4.40
Llamas	5.47	11.47	4.47
Lecocq	5.57	11.57	4.57
Santa Lucía	6.02	12.02	5.02

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A M	4 P M	6 P M
Santa Lucía	9.30	1.00	5.10
Lecocq	9.35	1.05	5.15
Llamas	9.45	1.15	5.25
Hansen	9.52	1.22	5.32
Perez	9.56	1.26	5.36
Noceti	10.03	1.33	5.43
Fynn	10.06	1.36	5.46
Central	10.30	2.00	6.10

NOTA—Desde 1.º de Mayo el tren n. 1 saldrá de la estacion Central á las 5.40 a. m.—Los trenes solo se detendrán en los puntos de parada cuando haya pasajeros.

La diligencia para *Fábrica Trinidad* y pueblo Libertad, sale de la Barra los lunes, miércoles y sábados; y desde el 1.º de Abril saldrá todos los dias para *Fábrica Trinidad*.

mz16.1mes

AL PÚBLICO

Como los anuncios de la **librería Fermepin** constituyen una propiedad industrial segun contrato celebrado con la imprenta de «El Siglo» para la 1.ª, 3.ª y 4.ª carátula y el encabezamiento de los doce meses del Gran Almanaque de «El Siglo» para 1880, será perseguido ante los tribunales todo individuo que cometa el abuso de adulterar, desfigurar, ó aplicar otros rubros que los de la **librería Fermepin** cuando los ejemplares son destinados á la venta al público. d4—

Oficina de Control

Se previene al comercio que los manifiestos detallados, de las mercancías que habia existentes en los depósitos de Aduana, el 15 de Febrero, podrán presentarse á esta oficina hasta el 31 del corriente; vencido este improrogable plazo, se aplicará á los omisos la pena que impone el artículo 7.º de la ley de 24 de Mayo ppdo.

Montevideo, Marzo 16 de 1880.

Héctor Garcia Wich.

mz18.10

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

mz6.perm

BOLSA DE COMERCIO

Se llama por segunda vez á los señores accionistas á una Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 24 del presente, á la una del dia, en los altos del establecimiento, con el objeto de nombrar una nueva Comision Administrativa y tratar de asuntos que interesan á la Sociedad.

Montevideo, 17 de Marzo de 1880.

La Comision.

mz18.8

Campos en el Tacuarí

DEPARTAMENTO DEL CERRO LARGO

Se recuerda á los señores propietarios de las 27 suertes 1,620 cuadras de campo compradas en 7 de Octubre de 1878 al Sr. D. Juan P. Ramirez, que deben abonar la Contribucion Directa por el presente año por la parte que proporcionalmente corresponde á cada uno de ellos en los referidos campos;—al efecto pueden consultar la escritura original en la oficina del escribano público D. Juan F. Moratorio ó el testimonio que existe en los autos que sigue la sucesion de D. Juan Pedro Salvañach contra los referidos propietarios y que se encuentra en la oficina actuaria del escribano D. Antenor R. Pereira, calle Ituzaingó núm. 128.

Montevideo, Marzo 13 de 1880.

El procurador comun nombrado á los propietarios de los referidos campos.

mz16.16

A LOS ESTANCIEROS

En el Departamento de Paysandú (islas de [illegible]guello) á inmediaciones del Paso Quinteros, [se venden] dos mil reses ganado de cria para vender; [illegible] de buen consumo. El que se interese pueda [ver á l]os Sres. Alvarez hermanos en dicho paraje.

José Hipólito Martins.

f19.2meses

DIRECCION DE CEMENTERIO[S]

Habiendo solicitado permiso D. José Rab[elino] para extraer del nicho n. 282 del 2.º cuerpo del [Ce]menterio Central, propiedad de D. José y de Agustin Rabelino, los restos de José Amb[illegible] Luis Garaverti, Fernando Palombo, Marcelino [illegible]ges, Agustin Giribaldi, Domingo Grido, Ursula [illegible]sala y Evergisto de Ambrosio, se previene á los [in]teresados que dentro del plazo de tres meses [pueden] trasladarlos á otro local; de lo contrario se de[posi]tarán en el osario así que se cumpla el término [se]ñalado.

Montevideo, Febrero 24 de 1880.

f25.3meses *La Direccion.*

FOLLETIN 51

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

Los seis gendarmes que formaban su escolta se mantenian inmóviles á cierta distancia, avergonzados del papel que desempeñaba su jefe, y llenos de compasion por aquellos á quienes reconvenia con tanta dureza.

—Caballos ligeros, atrás! gritó Gerardo; y el ministro, cuyos ojos brillantes parecian desafiar á todos sus enemigos furiosos, vió ensancharse al momento el círculo que se habia formado á su alrededor.

—Señor marqués, continuó el jóven, con el tiempo recibireis el premio de vuestras crueldades: mas nosotros, que hemos cumplido nuestro deber, despreciamos vuestros ultrajes. El rey nos ha relevado, somos libres, y en el campamento nos explicaremos. Caballos ligeros! granaderos! marchen!

—Ira de Dios! exclamó Louvois, si tan cobardes soy, si así se abandona el puesto que creí confiar á soldados franceses, á caballeros, yo lo guardaré. Gendarmes de [illegible]: no imploraremos nosotros la merced del rey. Adelante!

Y espoleando á su caballo, que dió un relincho de dolor, Louvois se lanzó fuera del camino hondo y subió la cuesta al galope, haciendo saltar de los guijarros infinidad de chispas.

Los gendarmes se encogieron de hombros y siguieron al ministro despues de dirigir algunas palabras amistosas á los caballos ligeros y á los mosqueteros.

Treinta ó cuarenta balas silbaron á los oidos de Louvois, y se llevaron el galon de oro de la mantilla de su caballo; llegado á la meseta, su caballo negro se detuvo con arrogancia con las manos tendidas como un caballo de una estátua ecuestre en su pedestal de granito.

—Señores, dijo Gerardo á sus compañeros hundiéndose las uñas en sus carnes, es preciso morir. Vamos!

Y á pié, con la espada envainada, subió á su vez la pendiente; una bala le arrebató el sombrero, y llegó cerca de Louvois azotándole el pálido rostro sus descompuestos cabellos. El corneta le habia seguido y le apretó la mano.

—No es imposible permanecer aquí, dijo Louvois; ya lo veis.

—Basta de bravatas, exclamó Gerardo; el infierno perdona á un loco sanguinario en el mismo lugar en que pisais los cadáveres de trece oscuros soldados que valian mas que vos. Volved al campamento, caballero, y mi muerte que con tanto ardor deseais, añada un crímen á vuestros crímenes, un remordimiento á vuestros remordimientos!

Louvois miraba con ojos sombríos á los soldados de Gerardo y á los gendarmes de su escolta, envueltos de nuevo por el fuego y el humo, heridos al azar, y rodando confusamente por el suelo.

—Levanto vuestra consigna, dijo; volved al campamento. Me basta con haberos mostrado que tiene derecho de dar órdenes quien es capaz de ejecutarlas.

—Mosqueteros, dijo Gerardo sin contestarle, marchad á decir al rey lo que habeis visto; ese caballero me acusará quizás de que pido merced; pero á Dios gracias, cuando llegará el socorro habremos muerto todos.

Los mosqueteros, uno de los cuales acababa de ser herido, obedecieron como hombres de corazon que no se empeñaban en realizar inútiles proezas.

Al verlos partir, Louvois temió las consecuencias de su conducta.

—Venid! dijo á Gerardo con altivez.

—No, contestó el conde clavando su espada en el suelo, moriré aquí, asesinado por vos con todos mis soldados; y retiraos pronto si amais vuestra vida, pues no respondo de que antes de caer sin gloria y sin provecho, el último de mis caballos ligeros sucumba á la tentacion de dispararos un pistoletazo, para ver si como el demonio sois invulnerable.

—Ese caballo ligero seria yo, dijo el corneta á Louvois llevando la mano á su arma inútil hasta entonces en el cinto.

En aquel momento el niño se estremeció como deslumbrado por el rayo, exhaló un débil grito, llevó su mano izquierda al pecho, y rodeando con un brazo el cuello de Gerardo, cayó como un lirio tronchado por el viento.

Una bala le habia atravesado el corazon.

—Madre mia! mi pobre madre! murmuró, y quedó exánime.

Gerardo helado, fuera de sí, perdió la razon, y levantando contra Louvois su mano teñida en sangre, gritó:

—Verdugo, vete ó te mato!

Louvois sintió en su rostro algunas gotas de aquella sangre generosa, y lívido de horror, fué presa por primera vez del vértigo del espanto; su caballo dió un salto, y le arrastró léjos del montecillo donde yacian tantos cadáveres.

Gerardo permaneció en pié sosteniendo al niño en sus brazos y acariciándole como habria hecho su madre; nada veia, nada oia, y junto á él iban cayendo cuantos no habian podido refugiarse detrás de la arruinada pared.

Como si el enemigo respetara tan increible obstinacion, tan heróica locura, cesó el fuego durante un momento. Entonces llegaron por el camino hondo una multitud de caballeros, quienes, deteniéndose al pié de la eminencia, llamaron á grandes gritos al conde de Lavernie.

Las tropas del general Luxemburgo y las de sitio acababan de dirigir un simultáneo ataque contra el pantano de que la obstinacion de Louvois hiciera un peligro para el ejército. Atacado vigorosamente el enemigo, por su flanco, cedió terreno poco á poco, los mosquetazos se hicieron cada vez mas raros, y apenas una ó dos balas extraviadas fueron á caer en la meseta donde poco antes caian como granizo.

Ni las trompetas de la caballería, ni los gritos de los infantes, lanzados entre los juncos y las rocas como cazadores en pos de la caza fugitiva, ni el silencio despues del tiroteo, fueron bastantes para llamar la atencion de Gerardo.

Adelantábase en tanto por el camino del campamento una compacta multitud de mosqueteros y gendarmes; las tropas de la casa real dispensaban á aquel oscuro destacamento el honor de ir á reconocerle á las órdenes de los duques del Maine y de Boufflers.

Los esploradores se adelantaron pistola en mano, y no viendo mas que cadáveres, llamaron á grandes gritos al único ser viviente que acertaba á verse en la devastada colina.

Los caballeros llegaron á la mitad de la cuesta, y los jinetes no cesaban de gritar.

·Pero Gerardo no contestaba; veíasele inmóvil é inclinado como un roble sacudido por la tempestad. Estaba vivo? habia permanecido en pié, calcinado, como aquellos cadáveres que devora el rayo y que caen en polvo bajo la mano que los toca?

En la llanura, y saliendo del pantano, aparecieron á derecha é izquierda los granaderos y la caballería ligera de refuerzo, que habian contestado, en fin, con terribles golpes á la lucha de emboscadas, continuada por espacio de una hora.

En pos de las tropas de preferencia, escogidas para aquella expedicion, llegó el rey en compañía del duque de Chartres; Louvois se mantenia apartado, y temblaba no ante el rey, sino ante su conciencia.

—Veo á alguien allá arriba, exclamó el rey irritado, es posible que no sea Louvois?

—Aquí estoy, señor.

—Marqués, dijo Luis XIV con enojo, habeis perdido el [illegible] que yo hago? Cómo! ordeno [illegible] que ocupaba esa meseta que [illegible] y vos lo colocais allá otra vez [illegible] y excitar la indignacion del ejército!

—Señor, [illegible] sin la gente que coloqué en ese montecillo, habria sido apresado como [illegible]tado.

—Acaso [illegible] el arte de la guerra? continuó el rey cada vez mas airado, al paso que [illegible] la turbacion del ministro. [illegible] veo allá arriba.

Entonces Rubantel volvía de su carga contra el enemigo; [illegible] por la parte opuesta del [illegible] la meseta cubierta de [illegible] habia quedado solo con [illegible].

—Lavernie! Lavernie! [illegible] reconocerle. Alabado sea [illegible].

—Si rey! [illegible] saliendo de un penoso sueño.

Y mirando [illegible] memoria y los sentidos.

Vióselo [illegible], helado ya, depositar [illegible] con lentitud la cuesta, [illegible] brillante multitud que [illegible] lástima y de admiracion.

Gerardo [illegible] Louvois, humillado, [illegible] fijos.

—Quién sois? preguntó el monarca con afabilidad.

—Señor, soy el oficial á quien V. M. se dignó hacer gracia de la vida en Valenciennes.

—Lavernie?

—Sí, señor.

—Si me debiais la vida, hoy me habeis pagado vuestra deuda; conde de Lavernie, sois un valiente caballero. Habeis perdido aquí mucha gente?

—Toda, señor, é inútilmente.

—Ah! exclamó el rey buscando con los ojos á Louvois para que oyera aquella contestacion.

Sin embargo, el ministro no se volvió á ver en parte alguna.

—Caballero, continuó Luis XIV, habeis perdido vuestro caballo y equipaje en una expedicion que por cierto no valia la pena, y no quiero que en adelante se exponga así la vida y los bienes de mi nobleza. Yo cuidaré de que nada perdais á mi servicio, conde de Lavernie.

Dicho esto, el rey se separó de Gerardo, y continuó al trote corto la ronda que queria practicar al rededor de las líneas.

Gerardo, felicitado y acariciado por todos, partió con direccion al campamento, despues de recomendar á Rubantel los mortales restos del corneta.

Al llegar al punto donde poco antes presenciaba la córte entera los fuegos de Vauban, hirió su oido una voz muy conocida, y una mano cuya presion le era muy familiar estrechó con vehemencia la suya.

Era Jazmin, que loco, sin voz, no se atrevia á abrazar al conde, y le arrastraba á pesar de sus preguntas hácia una carroza que se habia parado al abrigo de una doble línea de fajinas.

Jazmin empujó á Gerardo hácia el carruaje; un olor de lirio y verbena salia por las entreabiertas cortinillas, y el conde vió el noble y tranquilo rostro de la marquesa de Maintenon que le sonreia afectuosamente.

—Está herido? preguntó la marquesa á Jazmin con tan tierna familiaridad que el jóven sintió en su corazon como el consuelo de una caricia maternal.

—No, á Dios gracias, señora, contestó Gerardo.

—Bien podeis dar gracias á Dios, continuó la marquesa, pues todos hemos rogado por vos, queriendo yo, como todo el mundo, cumplimentaros por vuestra suerte y valor. Ahora estoy ya tranquila, el rey conserva un buen servidor.

—Y vos, señora, exclamó Gerardo, un servidor agradecido que no habria sentido morir, si en vez de sacrificar su vida inútilmente y sin gloria, hubiese tenido la dicha de exponerla por vos.

—Lo creo, murmuró la marquesa con voz conmovida; vuelvo feliz á San Ghislan.... Hasta la vista.

Y tendió su mano fuera de la carroza; Gerardo se inclinó con respeto hácia aquella hermosa mano, y parecióle que buscaba sus labios, que se detenia en ellos un instante mas de lo que el conde se habria atrevido á conservarla.

—A quién debo mi salvacion? preguntó á Jazmin cuando despues de partir la marquesa hubo abrazado con ternura á su antiguo amigo. Es cierto, Jazmin, que solicitasteis un socorro para mí, á pesar de mis recomendaciones? El marqués me lo ha echado en rostro.

—Solo habló con el general Rubantel, os lo juro, dijo Jazmin.

—Entonces cómo ha sabido la marquesa el peligro que he corrido?

—Al acercarme al general, contestó el abate, la córte entera miraba el bombardeo, y la marquesa que estaba cerca de aquel oiria lo que yo le dije. Quizás prorumpió en una exclamacion, pues la cosa lo valia, y por poco que la marquesa se compadeciera de vos en voz baja, el rey, que tiene muy fino el oido, se conmoveria y mandaria relevaros.

—En verdad, dijo Gerardo, que tengo una protectora que es para mí la Providencia.

—No os extraño, observó Jazmin, la señora marquesa profesaba grande afecto á vuestra noble madre!

—Una madre! exclamó Gerardo.... Ah! la mia ya no existe, y la de mi pobre corneta no tiene ya hijo!

VIII

De cómo Jazmin pescó un sargo

Louvois volvió muy temprano á su tienda disgustado de los resultados del dia, y cuando, como el minotauro, hubo devorado la enorme racion de trabajo que sus correos le presentaban dos veces al dia; cuando hubo recibido los partes de todos los oficiales y cumplido los deberes de todos sus empleos; en una palabra, cuando la montaña de comunicaciones, de cuentas y de notas que cubria su mesa hubo dado orígen á un monton de notas, de cuentas y de comunicaciones salidas de su [illegible], Louvois sacó su reloj, y miró la hora: era[n las cua]tro de la madrugada y no valia la pena de [illegible].

Espidió, pues, sus correos, guardó sus [illegible] apoyando en el respaldo del sillon su ca[beza, á la que el trabajo, léjos de fatigar, ha[bia fe]cundado, quedó sumergido en una profunda [medi]tacion.

Por qué estraña fatalidad volvíase contra [él lo que] emprendia contra la marquesa de Maintenon? [Debia] atribuirlo al génio de aquella mujer? No, [illegible] tanto como ella. Debia atribuirlo al ódio que [le pro]fesaba? Tampoco, ella abrigaba tanto [illegible] como él.

La marquesa estaba sin duda muy bien [illegible] pero Louvois contaba con tan sólidos apoyos [como] ella. El rey acababa siempre por ceder [á la vo]luntad de la marquesa; pero cuando Louvois [se em]peñaba, el rey no le resistia jamás.

Por qué la marquesa, vencida en la [illegible] cuestion de la declaracion del matrimonio, [illegible] en todas las contiendas de trascendencia, [se habia] refugiado en mezquinas cuestiones [particulares] las que vencia siempre á Louvois?

En ello manifestaba la esposa de Luis XIV [una] verdadera habilidad; la marquesa, tranquila [y se]rena, luchaba con un carácter iracundo y [illegible]so, hostigábale sin cesar, y hacíale cometer [ca]da una pequeña falta, que colocaba al lado [de o]tras como se hace en una columna de [ci]fras, reservándose sin duda el sumar cuando [illegible] tuviera la pena de ser presentado al monarca.

Así, pues, era necesario no seguir á la [mar]quesa en aquel terreno; era necesario no domar [un carác]ter indomable; Louvois ya no lo esperaba [illegible] pero sí evitar con gran cuidado las ocasiones [de] colerizarse. La ira habia cegado á Louvois [en el] castillo de Lavernie, en Valenciennes y [en San] Ghislan; habia dado muerte á la condesa, [illegible]do á Gerardo, y espuesto á este al fuego [del ene]go, tres faltas enormes en cuanto ninguna [le] habia producido ventajosos resultados.

La primera habia conducido á Jazmin junto [á la] marquesa, y ambos enemigos se habian [unido para] tramar su perdicion; la segunda hizo nombrar á Lavernie oficial en el ejército de Mons, y [le] atrajo sobre Louvois una afrenta ante la [illegible]nida. En adelante no habia que intentar cosa contra Lavernie.